

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ADRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**COMPRA DE BIENES A TRAVÉS DEL CRÉDITO EN CAJAS DE AHORRO**

**PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ANTIGUOS ESTUDIANTES NO  
GRADUADOS - VERSIÓN VIII**

**MODALIDAD ACTUALIZACIÓN**

Trabajo informe presentado para la obtención del Grado de Licenciatura

**PREPARADO POR:           RODRÍGUEZ RODAS RODRIGO JOSÉ**

LA PAZ – BOLIVIA

Noviembre, 2017



Serie: A- DIRNOPLU-F N° 2017

N° 4363934

VALOR Bs. 3.-

## FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

### CORRESPONDE

### TESTIMONIO

### ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA

NÚMERO: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO/DOS MIL DIECISIETE.---- No. 475/2017

ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR RODRIGO JOSE RODRIGUEZ RODAS.-----

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas once y treinta del día dos del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.- Ante Mí, ORLANDO REMY LUNA ANGULO, Abogado, Notario de Fe Pública N° 107 de este Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, comparece e interviene ante esta Notaria el señor: **RODRIGO JOSE RODRIGUEZ RODAS**, soltero, boliviano, estudiante, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos cinco mil noventa y cinco (4305095) La Paz, con domicilio en la calle Laza, número mil nueve (1009) zona Villa La Merced, mayor de edad, hábil a mi juicio, a quien de identificar doy fe, el compareciente manifiesta que de su libre y espontánea voluntad, sin que medie vicio del consentimiento, para fines que en derecho corresponde, se presentó voluntariamente a objeto de prestar declaración voluntaria notariada, manifestando lo siguiente:-----

*"Yo **RODRIGO JOSE RODRIGUEZ RODAS**, con C.I. No. 4305095 L.P., declaro en honor a la verdad y en forma voluntaria que: El trabajo informe titulado: "COMPRA DE BIENES A TRAVÉS DEL CRÉDITO EN CAJAS DE AHORRO" presentado por mi persona para la modalidad actualización es producción propia, elaborada de acuerdo a normativa establecida, y no vulnera los derechos de autor, por lo tanto no representa plagio alguno haciéndome responsable de mí mismo.-----*

*Es todo cuanto declaro en honor a la verdad, con el fin de cumplir los requisitos, exigidos por el Estado Plurinacional de Bolivia para realizar trámites ante la UNIVERSIDAD MAYOR DE*

## Dedicatoria

A mis padres, y familiares, con todo el esfuerzo y cariño, mi estudio y dedicación es para ustedes.

## Agradecimientos

A Dios, por sobre todas las cosas, a mis Padres quienes han sido mi fortaleza e inspiración, a mis compañeros de la Universidad que sin ellos no hubiese sido tan amena esta etapa tan importante en la vida de cualquier estudiante.

## **RESUMEN DEL TRABAJO**

Se identifica una importante demanda de compra de bienes de parte de la sociedad, sobre todo, las personas dentro del segmento de asalariados son las que mayormente consumen productos y/o bienes; este trabajo informe va dirigido particularmente a personas cuya relación laboral es de dependencia en entidades privadas, nacionalizadas y descentralizadas.

El presente trabajo informe cuenta con un objetivo esencial que es la creación de un producto/servicio financiero que posibilite la compra de bienes a través de un medio de pago cómodo y a crédito, que facilite cubrir la demanda de necesidades de compra de los usuarios/clientes, que al mismo tiempo estos puedan acceder a un crédito directo en sus compras, teniendo una relación de funcionario asalariado y al mismo tiempo de cliente en la entidad financiera ofertante de este convenio.

Al mismo tiempo, busca ser una alternativa que permita el desarrollo en el sector financiero, a través de las comisiones que puedan cobrar las instituciones financieras por comprar a crédito una inmensa gama de productos y bienes, se plantea que tanto los clientes beneficiados y las instituciones financieras resulten beneficiadas, por un lado, un segmento importante de la sociedad podrá tener mayor comodidad en su hogares con la adquisición de bienes y/o productos al crédito y de manera racional; así mismo, el sector financiero adquiera un crecimiento importante y se convierta en un pilar para el desarrollo económico y crecimiento del país.

El presente Manual describe el producto/servicio y la facilidad de uso que tiene; además de la relación que puedan tener los usuarios de acuerdo a sus ingresos y fuente laboral, los mismos se encontraran enmarcados en normas y políticas internas de otorgación de créditos de cada una de las entidades financieras que tengan este convenio con las diferentes instituciones para el pago de sueldo de sus empleados; los criterios van de acuerdo al nivel

de riesgo crediticio que pueda asumir cada entidad financiera y como corresponde, bajo supervisión de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.

Para tal caso, también se mencionan normas de crédito en su menor grado de complejidad, para su mayor comprensión y sustento del presente trabajo informe.

Así también, se hace mención y sustento de las limitantes, además restricciones del producto/servicio, tanto como para las instituciones y las personas que podrían estar interesadas.

También se hace mención a la posibilidad de contar con un seguro que pueda cubrir el riesgo de despido intempestivo para los clientes que puedan optar por este beneficio en sus compras de productos y/o bienes.

El completo conocimiento y entendimiento de este documento servirá de base fundamental para que un segmento importante en la sociedad pueda tener acceso ágil al crédito en la compra de productos y/o bienes, además de coadyuvar al crecimiento y desarrollo del sector financiero nacional y a las empresas miembro de este convenio.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	1
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	1
2.1 Objetivo General .....	1
2.2 Objetivos Específicos .....	1
3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	2
3.1 Justificación Teórica .....	2
3.2 Justificación Metodológica:.....	5
3.3 Justificación Práctica:.....	5
3.4 Justificación Social:.....	5
4. ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
4.1 Ámbito Geográfico:.....	5
4.2 Ámbito Político, Social o Económico: .....	5
4.3 Ámbito Industrial/Sectorial: .....	6
4.4 Ámbito Financiero: .....	6
5. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	6
6. COMPRA DE BIENES A TRAVES DEL CRÉDITO EN CAJAS DE AHORRO .....	6
6.1 HISTORIA DE LA BANCA.....	6
6.2 EL TRUEQUE .....	7
6.3 ÉPOCA HISPÁNICA .....	8
6.3.1 ORIGEN DE NUESTRAS DE INSTITUCIONES BANCARIAS.....	8
6.4 HISTORIA DEL CRÉDITO .....	10
6.5 ORIGEN DEL BCB.....	15
6.6 ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL .....	18
6.7 REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN BANCARIA .....	21
INDICADORES ECONOMICO-FINANCIEROS .....	26
6.8 VINCULACION BANCARIA.....	33
ANALISIS DISCRIMINANTE Y EL SISTEMA BANCARIO EN BOLIVIA .....	38
LEY N° 393 EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.....	44
7. CRÉDITO EN CAJAS DE AHORRO .....	57
8. CONCLUSIONES .....	60
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	

## **1. INTRODUCCIÓN**

Con el presente Trabajo-Informe se plantea la creación de un servicio financiero con la finalidad de satisfacer la necesidad del consumo de bienes y servicios, a través del uso una tarjeta de débito como medio de pago, la cual al ser usada tendrá la condición de acceder a varios productos/servicios con una modalidad de pago a crédito; que representa cubrir la totalidad de pago en cuotas.

## **2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1 Objetivo General**

Crear el producto/servicio de una caja de ahorro que a través de ella se pueda recibir el pago de sueldos de una población determinada, y que el fin principal sea el medio de pago de bienes en cuotas, y que a su vez permita el consumo a cuotas; además le traiga beneficios y desarrollo al sector financiero.

### **2.2 Objetivos Específicos**

- Identificar necesidades de consumo de bienes y servicios en el sector laboral público descentralizado y privado, a través de cuestionarios y encuestas.
- Desarrollar políticas para otorgación de créditos para consumo, en la compra de bienes o adquisición de servicios, en el sector de la Banca y servicios financieros.
- Mejorar los réditos y el desarrollo en el sector financiero.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Justificación Teórica

En la investigación se utilizarán conceptos teóricos de importancia en el presente estudio:

**Producto:** es una opción elegible, viable y repetible que la oferta pone a disposición de la demanda, para satisfacer una necesidad o atender un deseo a través de su uso o consumo.<sup>1</sup>

El producto es uno de los componentes estructurales de la mezcla de mercadotecnia (en inglés marketing mix). El caso más común de la misma es también conocido como "Las cuatro P" de la mercadotecnia, junto al Precio, Plaza y Promoción. Sin embargo, en un sentido más amplio, la mezcla está integrada por Oferta, Términos de Intercambio, Accesibilidad y Simbolización (en sus iniciales OTAS), haciendo este último concepto de utilidad general para cualquier tipo de análisis sostenido entre oferta y demanda, y no solo aplicable al mercado de consumo masivo. En un diseño apropiado, la oferta puede integrarse conformando una propuesta de valor que atiende armónicamente los requisitos, diferenciadores y generadores de preferencia de la demanda.

Los productos pueden presentar muy diversas combinaciones valiosas para generar demanda, que pueden enfocarse hacia:

**Bienes o productos físicos:** son todos los elementos tangibles.

**Servicios:** son intangibles, son inseparables (se producen y consumen al mismo tiempo), son variables.

**Personas:** se aplica a los profesionales de distintas áreas, por ej.: actores.

**Lugares:** como ciudades, países; parques o determinadas áreas geográficas.

**Instituciones:** por ejemplo, universidades, fundaciones, empresas (no sus bienes o si las compras son muy importantes).

**Ideas y conceptos:** abarca a proyectos de negocios, proyectos sociales, hasta proyectos internos dentro de una organización, también se comunican y venden.

**Experiencias:** por ejemplo: travesía por una selva virgen.

Situaciones que producen satisfacción por poseer alguna determinada cosa.

**Desarrollo:** acción de desarrollar o a las consecuencias de este accionar. Es necesario, por lo tanto, rastrear el significado del verbo desarrollar: se trata de incrementar, agrandar, extender, ampliar o aumentar alguna característica de algo físico (concreto) o intelectual (abstracto).

**Sistema Financiero:** está formado por el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan los prestamistas o unidades de gasto con superávit hacia los prestatarios o unidades de gasto con déficit, así como facilitar y otorgar seguridad al movimiento de dinero y al sistema de pagos.

La labor de intermediación es llevada a cabo por las instituciones que componen el sistema financiero, y se considera básica para realizar la transformación de los activos financieros, denominados primarios, emitidos por las unidades inversoras (con el fin de obtener fondos para aumentar sus activos reales), en activos financieros indirectos, más acordes con las preferencias de los ahorradores.

El sistema financiero comprende, tanto los instrumentos o activos financieros, como las instituciones o intermediarios y los mercados financieros: los intermediarios compran y venden los activos en los mercados financieros.

**Política:** (< latín *politicus* < griego antiguo πολιτικός *politikós*, masculino de πολιτική *politikḗ*, que significa «de, para o relacionado con los ciudadanos») es el proceso de tomar decisiones que se aplican a todos los miembros de un grupo. También es el arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados.<sup>1</sup> La ciencia política constituye una rama de las ciencias sociales que se ocupa de la actividad, en virtud de la cual

una sociedad libre, compuesta por personas libres, resuelve los problemas que le plantea su convivencia colectiva. Es un quehacer ordenado al bien común.

Es la ciencia social que estudia el poder público o del Estado. Promueve la participación ciudadana al poseer la capacidad de distribuir y ejecutar el poder según sea necesario para garantizar el bien común en la sociedad.

**Otorgamiento:** es una autorización o beneplácito que se concede por algún motivo. Se trata de una opinión favorable o de un aval sobre un cierto asunto. Por ejemplo: “*El municipio aún no anunció el otorgamiento de la concesión*”, “*Anoche me avisaron del otorgamiento del préstamo*”, “*El otorgamiento de las licencias se iniciará el lunes 8*”.

**Crédito:** es una operación financiera en la que una persona (*el acreedor*) realiza un préstamo por una cantidad determinada de dinero a otra persona (*el deudor*) y en la que este último, el deudor, se compromete a devolver la cantidad solicitada (*además del pago de los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera*) en el tiempo o plazo definido de acuerdo a las condiciones establecidas para dicho préstamo.

**Consumo:** es la acción y efecto de consumir o gastar, bien sean productos, bienes o servicios, como por ejemplo la energía, entendiendo por consumir como el hecho de utilizar estos productos y servicios para satisfacer necesidades primarias y secundarias. El consumo masivo ha dado lugar al consumismo y a la denominada sociedad de consumo. En términos puramente económicos se entiende por consumo la etapa final del proceso económico, especialmente del productivo, definida como el momento en que un bien o servicio produce alguna utilidad al sujeto consumidor. En este sentido hay bienes y servicios que directamente se destruyen en el acto del consumo, mientras que con otros lo que sucede es que su consumo consiste en su transformación en otro tipo de bienes o servicios diferentes.

### **3.2 Justificación Metodológica:**

El tipo de investigación que se utilizará será cuantitativo porque se está orientando a un resultado, es generalizable y particularista, además el método será deductivo.

### **3.3 Justificación Práctica:**

Permitirá a varias personas el acceso a adquirir bienes y/o servicios a través de intermediación financiera, y de acuerdo a sus ingresos como dependientes de los sectores privado y públicos.

### **3.4 Justificación Social:**

Acceso al crédito como asalariado, oportunidad de mejorar en cierta manera algunas condiciones de la vida diaria.

## **4. ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **4.1 Ámbito Geográfico:**

El proyecto de investigación está referido en la ciudad de La Paz.

### **4.2 Ámbito Político, Social o Económico:**

El tema está dentro el contexto regulatorio de la Ley de Servicios Financieros, sector terciario económico.

#### **4.3 Ámbito Industrial/Sectorial:**

Sistema Financiero.

#### **4.4 Ámbito Financiero:**

Sector entidad privada.

### **5. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

El método a utilizar será deductivo, el tipo de investigación es cuantitativo exploratorio.

## **6. COMPRA DE BIENES A TRAVÉS DEL CRÉDITO EN CAJAS DE AHORRO**

### **6.1 HISTORIA DE LA BANCA**

La historia de la banca comienza con el primer prototipo de banco de comerciantes de la Mesopotamia, que hacía préstamos de granos a los agricultores y negociantes que transportaban bienes entre las ciudades desde aproximadamente 2000 a. C. en Fenicia, Asiria y Babilonia. Posteriormente, en la Antigua Grecia y durante el Imperio Romano, los prestamistas hacían empréstitos y se añadieron dos innovaciones importantes: aceptaban depósitos y cambiaban dinero. Existe evidencia arqueológica para este período en la Antigua China y la India de préstamos monetarios.

En el sentido moderno del término, la banca tuvo sus inicios en Italia, en las ricas ciudades

del norte de Italia, como Florencia, Venecia y Génova, a finales del periodo medieval y principios del Renacimiento. Las familias Bardi y Peruzzi dominaron la banca en la Florencia del siglo XIV y establecieron sucursales en muchas otras partes de Europa.<sup>1</sup> Quizás el banco italiano más famoso fue el Medici, fundado por Juan de Médici.

El desarrollo de la banca se propagó del norte de Italia a toda Europa y tuvieron lugar varias innovaciones importantes en Ámsterdam durante la República de los Países Bajos en el siglo XVI, así como en Londres en el siglo XVII. Durante el siglo XX, el desarrollo en telecomunicaciones e informática llevaron a cambios fundamentales en las operaciones bancarias y permitieron que los bancos crecieran dramáticamente en tamaño y alcance geográfico. La crisis financiera de fines de los años 2000 ocasionó muchas quiebras bancarias, incluyendo a algunos de los bancos más grandes del mundo, y generó mucho debate sobre la regulación bancaria existente.

## 6.2 EL TRUEQUE

La historia de la banca depende de la historia del dinero: del grano-dinero y ganado-dinero utilizados desde al menos 9000 a. C., dos de las primeras cosas entendidas como trueque, aunque claramente con la intervención del dinero.<sup>23</sup>

Las Obsidias de Anatolia, empleadas como materia prima para las herramientas de la Edad de Piedra, eran distribuidas ya en 12500 a. C., con un comercio organizado en el IX milenio a. C.<sup>45</sup> En Cerdeña, uno de los cuatro sitios principales con depósitos de obsidias en el Mediterráneo, este comercio fue reemplazado en el III milenio a. C. por el comercio de cobre y plata.

## **6.3 ÉPOCA HISPÁNICA**

### **6.3.1 ORIGEN DE NUESTRAS DE INSTITUCIONES BANCARIAS**

La historia de nuestras instituciones bancarias data de la época hispánica. Los bancos tienen su origen en las famosas casas de rescate establecidas en esa época.

Las casas de rescate, como su nombre lo indica, no eran propiamente instituciones de crédito, sino simples oficinas creadas para la compra de minerales por cuenta de la corona de España; pero se las puede considerar como el origen de nuestras instituciones bancarias, porque a falta de bancos desempeñaron el papel de estos al realizar algunas operaciones crediticias, tanto en la época hispánica como en los primeros tiempos de la república.

#### **BANCO DE SAN CARLOS**

En vista del auge que alcanzo la explotación minera en el alto Perú, sobre todo de la plata, con el descubrimiento de las minas en el cerro de potosí, la corona de España restringió el libre tráfico de las pastas de plata y oro y creó varias casas de rescate, a fin de monopolizar su producción, pagando desde luego los mejores precios de plaza.

#### **ADMINISTRACIÓN DEL GENERAL SUCRE**

#### **CASAS DE RESCATE**

La asamblea constituyente de 1826 autorizo por disposición de 19 de diciembre de aquel mismo año, la fundación de las oficinas de rescate

Fueron cuatro las primeras oficinas que se organizaron de acuerdo a aquella ley, en las principales ciudades de la república, próximos a los centros mineros: potosí, Oruro, la paz, Tupiza, oficinas que sustituyeron el antiguo banco de san Carlos, cierre que ocasiono serios entorpecimientos en la vida económica de la republica

No obstante haberse dado la denominación de “oficinas de rescate” a las cuatro que debían funcionar en las ciudades citadas

## **ADMINISTRACIÓN DE LA GENERAL SANTA CRUZ**

### **BANCO DE RESCATE DE LA PAZ**

Durante el gobierno del general Andrés de Santa Cruz, Bolivia recibió un poderoso impulso en sus principales actividades. Los primeros cuidados fueron de consolidación de la independencia económica del país, para la cual se dictó una serie de disposiciones adecuadas para que las casas de rescate, especialmente las de Potosí y La Paz, que habían sufrido serios quebrantos

La oficina de rescate de La Paz, se convirtió en institución propiamente bancaria, dictándose para el efecto el decreto de 18 de febrero de 1830 que persiguió la finalidad de proporcionar a los mineros auxilios oportunos para la explotación y beneficio de sus labores

La nueva institución se denominó Banco de Rescate de La Paz, y el Banco de Rescate de Potosí en septiembre de 1830

## **ADMINISTRACIÓN DEL GENERAL ACHA**

### **BANCO HIPOTECARIO**

Fruto del lento pero constante movimiento económico pudo concretarse el funcionamiento de un banco hipotecario. La expansión de las haciendas respondió a las facilidades gubernamentales y a la necesidad de satisfacer la demanda de productos básicos para la minería.

La existencia de un banco hipotecario reforzaba esta tendencia, pues los préstamos se hacían sobre bienes inmuebles o tierras y, así, se iba formando una oligarquía minero-feudal. El Crédito Hipotecario de Bolivia se creó, por Resolución Ministerial, el 22 de julio de 1869, refrendado por el Decreto Supremo de la misma fecha, teniendo como domicilio la ciudad de La Paz. El banco fue organizado por Lorenzo Claros, a nombre de Henry Meiggs, con un capital de 1.000.000 de bolivianos, siendo su actividad principal el préstamo sobre hipotecas. La figura de Henry Meiggs propiciaba respaldo al banco, pues era reconocido como uno de los más importantes empresarios de la época a lo largo de toda la región. También se observa que se comenzaban a delinear ciertas bases técnicas orientadas al

control, aunque de manera básica, de la banca. En 1870, el gobierno presidido por Mariano Melgarejo fue derrocado y ocupó su lugar Agustín Morales

A pesar de que ambas figuras no eran muy distintas y que la economía seguía un curso más o menos autónomo, se promulgó un primer intento por regular la creación de bancos. Mediante una precisa Ley, la cual es copiada íntegramente a continuación -misma que se encuentra consignada en el Anuario de Supremas Disposiciones de 1871 y 1872-, el Estado se propuso organizar de cierta forma la creación de entidades bancarias. “Ley de 17 Agosto de 1871. Crédito. Autorización al Ejecutivo para promover establecimientos de este género.

La Asamblea Constituyente de Bolivia decreta: Artículo único: Se faculta al Gobierno para autorizar toda clase de establecimientos de crédito, con sujeción a los principios que reglan la materia.

#### **6.4 HISTORIA DEL CRÉDITO**

Como es de conocimiento general, las instituciones que por excelencia se dedican a otorgar créditos de distintas naturalezas son los bancos e instituciones financieras, para lo cual utilizan una serie de procedimientos y herramientas para tal fin, pero no solo las instituciones bancarias otorga créditos también lo hacen la gran variedad de empresas existentes (empresas comerciales, industriales, de servicios, etc.); con el único fin de captar más clientes y aumentar sus niveles de ventas y con ello obtener utilidad y que la empresa pueda subsistir en el medio en que desarrolla.

Pero también existe un nivel de riesgo en el cual estos entes están inmersos, el cual es el riesgo de morosidad y hasta cierto punto de incobrabilidad de las operaciones al crédito que realizan sobre lo cual tratare mas adelante con el único fin de contribuir a disminuir este riesgo dando unas pautas como sugerencia.

A lo largo de todo el proceso de otorgamiento de un crédito, se torna amplio y complejo el

análisis de los aspectos y factores que se tienen que analizar entre los cuales tenemos:

- Determinación de un mercado objetivo.
- Evaluación de crédito.
- Evaluación de condiciones en que se otorgan.
- Aprobación del mismo.
- Documentación y desembolso.
- Política de cobro.
- Administración del crédito en referencia, etc.

Las pautas, procedimientos, políticas para otorgar un crédito previo estudio y evaluación de los factores y variables a tener en cuenta, es el objetivo del presente estudio y cuyo contenido se desarrollará más adelante.

A lo largo de toda la evolución del riesgo crediticio y desde sus inicios el concepto de análisis y criterios utilizados han sido los siguientes: desde principios de 1930 la herramienta clave de análisis ha sido el balance. A principios de 1952, se cambiaron al análisis de los estados de resultados, lo que más importaban eran las utilidades de la empresa.

Desde 1952 hasta nuestros tiempos el criterio utilizado ha sido el flujo de caja. Se otorga un crédito si un cliente genera suficiente caja para pagarlo, ya que los créditos no se pagan con utilidad, ni con inventarios ni menos con buenas intenciones, se pagan con caja.

## **ADMINISTRACIÓN DEL GENERAL MORALES**

### **BANCO NACIONAL DE BOLIVIA**

Poco después de emitida la Ley del 17 de agosto, el 1º de septiembre de 1871 se creó el Banco Nacional de Bolivia (BNB), organizado por Mariano Perú. Gozaba del apoyo de

importantes capitalistas, industriales y comerciantes bolivianos y chilenos, lo cual, posteriormente, le ayudó a tener ciertos privilegios.

En Bolivia, se destacaron las figuras de Aniceto Arce y Gregorio Pacheco, como accionistas de este Banco. El Banco contaba con un capital de 3.000.000 de bolivianos, teniendo como facultades la emisión, el descuento, los depósitos y préstamos. A pesar de haber nacido con doble domicilio, en Valparaíso y Cobija, con derecho exclusivo de 15 años sobre este departamento, la sucursal de Sucre fue la primera en funcionar en territorio nacional. Esta ciudad sería, a la postre, la sede principal del Banco, en 1876. Asimismo, pudo rápidamente establecer sucursales en el país: La Paz y Cochabamba (1872), Potosí (1873), Tarija (1883), Oruro (1888), Tupiza (1901), Uyuni y Santa Cruz (1906). Instaló también sucursales en el extranjero: Salta (1882) y Tacna (1887). Era tal la velocidad y fortaleza que iba adquiriendo el banco que ya en 1872 amplía su capital a 10.000.000 de bolivianos.

Cabe destacar que, en 1876, por medio de la Resolución de 21 de octubre, a petición del directorio de Valparaíso, el banco se separó en dos sociedades distintas. Por un lado, se fundó el Banco Consolidado de Chile, formado por el grupo de Valparaíso y que operaría en el litoral boliviano, con una agencia en Antofagasta. Por otro, se consolidó el Banco Nacional de Bolivia, con capitales exclusivamente bolivianos, para operar en el resto del país. El escaso control y/o regulación de la economía, la novedad que representaba la creación de instituciones bancarias en el país y los limitados conocimientos técnicos bancarios impidieron la promulgación de una Ley General de Bancos. Sin embargo, a partir del análisis de los estatutos de constitución de los bancos boliviano y Nacional de Bolivia, se ha podido establecer similitudes que llevan a considerar el establecimiento de una normativa financiera a través de la aprobación gubernamental de dichos estatutos.

A continuación, se presentan algunos hallazgos.

- Emisión. Se autorizaba la emisión de billetes hasta el 150% del capital efectivo. Los billetes debían llevar la firma del administrador del banco y de un representante gubernamental (Prefecto en algunos casos, Ministro de Hacienda en otros).

- Constitución. Si bien no existía una normativa, todos los bancos eran sociedades anónimas.
- Reserva Legal. Ésta era denominada como Fondo de Reserva. Se autorizó que el Banco Boliviano tuviera un Fondo de Reserva de 200.000 bolivianos, que no debía disminuir, equivalente al 20% del capital autorizado.

Sin embargo, el Art. 10° de los estatutos reformulados del Banco Boliviano definió que el Fondo de Reserva no debería rebasar el 10% del valor de todas las acciones emitidas. Asimismo, el artículo 112° de los estatutos reformulados del Banco Boliviano estableció que: “En caso de insuficiencia de los productos de un año para pagar a los accionistas un dividendo de un 12%; la diferencia puede ser tomada del Fondo de Reserva”, medida que analizada actualmente puede ser muy cuestionable.

Al respecto, surgen dos observaciones: por un lado, destaca la escasa prudencia al considerar

el pago de dividendos por medio del fondo de reserva y, por otro, porque actualmente es imposible pensar que se puede asegurar rentabilidad a las acciones

En el caso del BNB, se estableció inicialmente un Fondo de Reserva equivalente al 10% del capital, pero, mediante Resolución Suprema de 7 de diciembre de 1872, se aprobó la disminución de dicho fondo al 5% (debiendo formarse con 5% de las utilidades).

- Quiebra. El Art. 16° de los estatutos del Banco Boliviano estableció que una pérdida de 50% del capital daría lugar a la liquidación de la sociedad. La misma medida era aplicada en el caso del Banco Nacional de Bolivia
- Supervisión. Los estatutos del BNB, en su artículo 13°, mencionaban: “El banco remitirá cada semestre al Gobierno el balance que manifieste su situación con toda claridad y precisión, y lo publicará en alguno de los periódicos de la República”.

Existía un delegado gubernamental en todos los bancos que se ocupaba del control de la contabilidad. Asimismo, el artículo 14° de los estatutos de este mismo banco afirmaba: “El Gobierno hará comprobar, con el intervalo de tiempo que juzgue conveniente y por medio

de los agentes que comisionare al efecto, los libros, caja y cartera del banco”. También en el caso del Crédito Hipotecario, se señalaba, en el Decreto Supremo del 22 de julio de 1869, que “el Crédito Hipotecario de Bolivia queda sujeto a la vigilancia del Gobierno, quién nombrará un delegado, con el objeto de visar las letras y examinar la contabilidad”, prosiguiendo que “el gobierno se reserva el derecho de hacer efectuar inspecciones extraordinarias de la contabilidad y estado de la sociedad”.

De esta forma, se intentaba un control constante del accionar del banco y se estipulaba la posibilidad de controles extraordinarios; sin embargo, una tarea eficiente del gobierno requería de mayores conocimientos técnicos de los que se tenían. Se debe notar que hasta 1890 no existió una normativa que reglamente el trabajo de las instituciones financieras en su conjunto

### **ADMINISTRACIÓN DEL DOCTOR ARCE**

#### **BANCO INDUSTRIAL HIPOTECARIO**

Bajo el congreso de 1889 concedida autorización al señor Miguel Helguero para establecer una sociedad anónima bajo la razón social de banco industrial hipotecario, con domicilio en La Paz y con un capital de un millón de bolivianos

#### **BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

En fecha 7 de noviembre de 1889, autoriza el señor Adolfo Ballivián el establecimiento de una sociedad anónima con la denominación de Banco Hipotecario, con un capital de un millón de bolivianos con sede en la ciudad de La Paz, pero por convenir a los intereses de la nueva entidad se lo traslado a la ciudad de Cochabamba

#### **BANCO DE ORURO**

Por ley de 26 de octubre 1890 se autorizó también la creación de un banco de emisiones, depósitos y descuentos, con la denominación Banco De Oruro, con un capital de medio millón de bolivianos y con domicilio legal en la ciudad de Oruro.

## **ADMINISTRACIÓN DEL DOCTOR BAPTISTA**

### **BANCO FRANCISCO ARGANDOÑA**

Durante la administración del doctor mariano baptista en materia de bancos la única nota sobresaliente que existe es la autorización para la fundación del banco francisco Argandoña de fecha 22 de octubre de 1892 que abrió sus puertas al año siguiente

Funciono como un banco de emisión, préstamo, descuento y deposito, comenzó como una entidad personal del Sr. Argandoña y después de nueve años se transformó en un sociedad anónima tuvo un proceso rápido de expansión que abrió sucursales en la principales ciudades como La Paz, Cochabamba, Oruro, y Potosí siendo su oficina principal en Sucre.

### **BANCO INDUSTRIAL**

Inicia sus operaciones por esta misma época el 9 de octubre de 1899, la institución bancaria de emisión denominada banco industrial, esta institución fue muy bien manejada porque tenía la mejor gerencia con los perito en la materia financiera de esa época. Se liquido debido también a las restricciones establecidas en el año 1914 y a la competencia del banco de la nación boliviana.

## **ADMINISTRACIÓN DEL DOCTOR VILLAZON**

### **BANCO DE LA NACIÓN BOLIVIANA**

Mediante ley de 7 de enero de 1911 se creó la institución denominada banco de la nación boliviana. En realidad, este banco se organizó a base del banco de Bolivia y Londres

## **6.5 ORIGEN DEL BCB**

El 20 de julio de 1928 constituye la fecha fundacional de lo que hoy es el Banco Central de Bolivia.

En ese entonces, la Ley 632 del gobierno del presidente Hernando Siles determinó la creación del Banco Central de la Nación Boliviana.

*"Se declara Ley de la República el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, en fecha 4 del mes en curso, sobre el establecimiento del Banco Central de la Nación Boliviana, en sus noventa artículos, quedando así reorganizado el Banco de la Nación Boliviana"* decía el texto del Artículo Único de la Resolución del Congreso Nacional, promulgada por el Poder Ejecutivo.

Pero desde el 20 de julio de 1928 pasarían aún varios meses hasta que el Banco Central inaugure sus actividades y adopte el nombre definitivo de Banco Central de Bolivia. A través de una modificación a la Ley de Bancos, el 20 de abril de 1929, el gobierno del presidente Hernando Siles promulgo una Ley en la que se resolvía que, desde esa fecha en adelante, el nuevo Banco se denominaría Banco Central de Bolivia.

Pocas semanas después, el 1 de julio de 1929, el Banco Central de Bolivia inauguró oficialmente sus actividades en su local de la esquina Ayacucho-Mercado. *"Concurrieron a la fiesta, que tuvo solemnes caracteres, el presidente de la República, doctor Hernando Siles, altos dignatarios de la administración pública, varios miembros del cuerpo diplomático residente en La Paz y lo más representativo de nuestra banca, de nuestra industria, del comercio local y de la sociedad en general"*, señalaba, un día después, una crónica del periódico El Diario.

### **LA MISIÓN KEMMERER**

La creación del Banco Central de Bolivia tiene como antecedente inmediato la denominada "Misión Kemmerer", refiriéndose al trabajo que realizó en Bolivia una Misión de expertos estadounidenses encabezada por el profesor Edwin Walter Kemmerer entre los años 1925 y 1929.

Kemmerer era Profesor de la Universidad de Princetown y presidente de la Asociación Económica Americana, con una reconocida reputación mundial como experto en monedas, bancos y crédito público.

Antes de llegar a Bolivia, Kemmerer reorganizó varios bancos centrales de otros países. Con esa experiencia, el gobierno boliviano le encomendó la organización del Banco Central como parte de un conjunto de disposiciones económicas y financieras, entre las cuales se encontraban, por ejemplo, una legislación bancaria que luego estuvo vigente durante décadas, la creación de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Contraloría General de la República.

En base a las recomendaciones de la Misión Kemmerer, el Banco Central de Bolivia concentró el privilegio exclusivo de emitir la moneda nacional, el manejo de la tasa de descuento, las operaciones de mercado abierto y el control de la política crediticia.

### **LA ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA**

Entre 1945 y 1956 varias disposiciones legales introdujeron cambios en la Ley Orgánica del Banco, aunque no modificaron su estructura ni sus funciones fundamentales.

Ante el proceso inflacionario desatado a mediados de la década de los cincuenta, a fines de 1956 entró en vigencia el programa de estabilización monetaria, con el concurso del gobierno de Estados Unidos, a través de la misión Eder. Este programa contemplaba, entre otras medidas, la eliminación del financiamiento de déficit de las instituciones gubernamentales con fondos del Banco Central.

En los años 60, la política monetaria y crediticia del país estuvo orientada a crear el ambiente favorable al desarrollo económico a través del mantenimiento de la estabilidad de la moneda nacional y del fortalecimiento del sistema crediticio.

### **LAS REFORMAS DEL 70**

Por Decreto Ley No. 9428 de 28 de octubre de 1970, se modificó la organización del Banco Central de Bolivia.

El Departamento Monetario se consolidó en el Banco Central de Bolivia, mientras el Departamento Bancario se transformó en el Banco del Estado. Asimismo, la Superintendencia de Bancos, con todas sus funciones y atribuciones, fue incorporada al Banco Central.

La Ley Orgánica del Banco Central, aprobada por Decreto Ley 14791 de 1° de agosto de 1977, dotó al instituto emisor de funciones específicas con el objeto principal de crear y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias adecuadas al desenvolvimiento económico del país.

### **LA HIPERINFLACIÓN**

El período **hiperinflacionario** que soportó Bolivia entre los años 1982 y 1985, con una permanente inestabilidad financiera, afectó severamente al BCB.

La hiperinflación fue detenida en seco en el último semestre de 1985 a través de una serie de medidas entre las que se incluía la vigencia de una nueva moneda nacional, el boliviano, en reemplazo del devaluado Peso Boliviano. El Banco Central también fue parte de las reformas y su estructura fue reorganizada.

En 1987 se desprendieron del instituto emisor las funciones de fiscalización y se restituyó la autonomía de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras sobre la base de la gerencia del BCB que mantenía esa responsabilidad.

## **6.6 ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL**

### **INTRODUCCION**

La intervención de los bancos de Cochabamba y Sur muestra la necesidad de tener algunos

parámetros básicos para orientarse sobre la calidad de los bancos, que sea útil para proporcionar elementos de juicio para la toma de decisiones tanto de las instituciones reguladoras, como de las instituciones privadas y el público en general.

Existen diversos criterios para clasificar un banco. Por ejemplo, una de las alternativas utilizadas en los Estados Unidos es el CAMEL (Capital, Asset, Management, Earning, Liquidity), con sus cinco parámetros referidos a la adecuación del capital, calidad de los activos y de la administración, rentabilidad y liquidez. Otros análisis utilizan solamente tres criterios: rentabilidad, liquidez y solvencia. Sin embargo, muchas veces en el corto y mediano plazo, los criterios pueden ser contradictorios entre sí, ya que por ejemplo, no se puede maximizar la rentabilidad, liquidez y solvencia al mismo tiempo. Además, un depositante estará más preocupado con la solvencia de un banco, el accionista con la rentabilidad y el cliente con la calidad de los servicios.

Se debe mencionar que, desde el punto de vista de los bancos, estos pueden utilizar los índices económico-financieros, para realzar sus propias bondades: ser el más grande, el más rentable, el que atiende mejor a sus clientes, el de mayor crecimiento, etc. Así, dependiendo de la combinación que se haga de los parámetros es posible prácticamente hacer que cualquier banco sea el "primero".

En este sentido, a pesar que varios de los parámetros considerados sean suficientes para definir la situación de un banco, el problema reside en desarrollar un método que permita combinar adecuadamente estas variables, para que reflejen satisfactoriamente la situación real de un banco, que atienda a los diversos objetivos planteados.

Por otro lado, los depositantes no tendrían muchos incentivos para monitorear el desempeño de los bancos, debido a problemas de "riesgo moral" por la existencia de un seguro implícito y explícito: muchas veces los depositantes consideran el denominado "too big to fail problem", por el cual los bancos privados no serían intervenidos, sino más bien favorecidos con políticas de reestructuración<sup>2</sup>. En este sentido, los clientes realizarían sus depósitos sin muchos criterios de objetividad, impulsados tal vez principalmente por las tasas de interés

pasivas ofrecidas por los bancos. Este problema puede ser incrementado por la promulgación del Decreto Supremo No. 23881, donde se garantizan de alguna manera los depósitos del público.

En este trabajo se presenta una metodología para evaluar el desempeño de los Bancos Comerciales Privados en Bolivia, basada en el método estadístico conocido como análisis discriminante de dos grupos, que es apropiado para inferir la relevancia de un elevado número de variables determinantes (o discriminantes) en potencial, sobre la situación en que se encuentran las entidades bancarias.

En el presente documento, la metodología trata de identificar características económico-financieras que posibiliten distinguir entre bancos sólidos y aquellos con problemas. Estas características, en forma de índices, son publicados por la Superintendencia de Bancos.

Las implicaciones de modelos elaborados para evaluar la posibilidad de anticipar problemas en las instituciones bancarias son diversas y tienen una mayor importancia en Bolivia, donde las intervenciones en los Bancos pueden provocar considerables efectos en la economía. Las principales ventajas de su potencial empleo como parte integrante de la actividad de supervisión son:

- a) la utilización eficaz de la información contable disponible, una vez que los indicadores de mayor importancia sean identificados.
- b) la incorporación de un criterio objetivo al proceso de calificación del "status" financiero de los bancos.
- c) la provisión a los analistas especializados de un instrumento para complementar y perfeccionar su desempeño.
- d) permitir una mayor eficiencia en la asignación de los recursos.

A continuación, se discute brevemente la necesidad de regulación y supervisión bancaria. La sección 3 presenta los principales indicadores económico-financieros utilizados para estudiar el sistema bancario, identificando los que serán estudiados en este trabajo. En la sección 4 se muestran los potenciales problemas que pueden surgir con la vinculación bancaria y sus implicaciones para el caso boliviano. Posteriormente, se indican los antecedentes para la utilización del análisis discriminante en la clasificación de bancos, aplicándose esta metodología al sistema bancario boliviano. Finalmente, la sección 6 presenta las principales conclusiones del trabajo.

## **6.7 REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN BANCARIA**

Los mercados bancarios y financieros presentan una serie de características que los distinguen de otros mercados. Estas características deben ser tomadas en cuenta al analizar y evaluar su funcionamiento.

Los bancos e instituciones financieras tienen una doble dimensión: financiera y real. En su dimensión financiera aparecen captando depósitos y otorgando créditos. Sus ingresos son los intereses cobrados y sus gastos, los intereses pagados. En su dimensión real aparecen prestando una amplia gama de servicios (operaciones de cambio, recepción de depósitos, pago de cheques, cobranza de créditos y cuotas, etc.) producidos con factores reales: trabajo, capital y tecnología. Sus ingresos son las comisiones o márgenes cobrados y sus gastos, las remuneraciones a los factores y los pagos por los insumos consumidos. Estas dos dimensiones, interrelacionadas entre sí, deben ser reconocidas en una evaluación de la eficiencia del sistema financiero.

La actividad bancaria y financiera tiene asociados varios riesgos. Dos de ellos son esenciales. Se trata de los riesgos de iliquidez y de incobrabilidad.

Los bancos e instituciones financieras captan depósitos y otros pasivos y enseguida otorgan créditos a plazo de vencimiento normalmente más largos que los primeros. Una de las operaciones pasivas características de los bancos comerciales son los depósitos en cuenta

corriente. Estos últimos son incondicionalmente exigibles por parte de los cuentacorrentistas. Pero los fondos de estas cuentas están colocados o invertidos de manera que su recuperación está diferida. El riesgo de iliquidez se relaciona con la probabilidad de enfrentar una situación en la cual los retiros de los depositantes son superiores a los fondos disponibles bajo la forma de reservas o encajes. Si esa situación se produce, el banco debe incurrir en ajustes costosos, consistentes en la liquidación anticipada de activos rentables, o bien, en la obtención de préstamos interbancarios o de urgencia, normalmente más caros que el resto de los pasivos bancarios.

El otro riesgo esencial es el riesgo de incobrabilidad. Los mercados de bienes y servicios se caracterizan por el intercambio de valores ciertos: mercaderías por dinero, o prestaciones personales por dinero. Los mercados financieros, en cambio, se caracterizan por el intercambio de un valor cierto -dinero- por uno incierto -compromiso de pago a futuro. La incertidumbre del acreedor respecto del comportamiento del deudor es un rasgo esencial de estos mercados.

El cumplimiento del compromiso de un deudor depende de su intención y de su capacidad de pago. La intención se relaciona con la honestidad o deshonestidad del deudor. Suponiendo honestidad, la capacidad de pago depende, entre otros, de los siguientes factores principales: la rentabilidad del negocio del deudor, el monto del crédito, el patrimonio del deudor, y la fracción de dicho patrimonio entregada en garantía al acreedor.

El riesgo básico es el que afecta a los retornos de los negocios e inversiones productivas, explicando el origen del riesgo de incobrabilidad. Los otros factores -el monto del préstamo, el patrimonio y las garantías- determinan la magnitud exacta del riesgo asumido por el acreedor. La manipulación del primero y el último permite a las instituciones bancarias y financieras fijar la magnitud de los riesgos que desean absorber, independientemente del grado de incertidumbre sobre los retornos futuros de las actividades productivas.

Los riesgos de pérdidas en las actividades de personas o empresas son transferibles parcial o totalmente a los bancos o instituciones financieras. Los bancos e instituciones financieras

transfieren, a su vez, todos o parte de esos riesgos de pérdidas a los depositantes. Invocando beneficios sociales, el Estado suele asumir una parte o todos los riesgos de pérdidas transferidos a los depositantes, garantizando sus depósitos. La transferencia de riesgos de pérdidas desde los deudores a los acreedores y eventualmente desde éstos al Estado, es también un rasgo esencial de las operaciones bancarias y financieras.

El riesgo de incobrabilidad tiene costos. Como en todo fenómeno que conlleva algún grado de incertidumbre o aleatoriedad, se pueden distinguir costos esperados o ex - ante y costos efectivos o ex-post. Lo que es importante destacar aquí es que estos costos pueden ser muy significativos. Si un banco otorga un crédito a una tasa de interés del 9% con un costo de fondos del 6%, y el deudor cumple su compromiso, obtienen un margen del 3%. Si el compromiso no es cancelado y las garantías son insuficientes, el banco no sólo pierde el margen del 3%, sino que incurre en una pérdida de varios puntos porcentuales.

El funcionamiento del sistema financiero está condicionado por varios factores que es necesario reconocer. Tres de esos factores son: la cantidad y calidad de la información disponible, la regulación y supervisión de los intermediarios y las condiciones de competitividad imperantes en los mercados.

Si la incertidumbre es una característica clave de los mercados, la información es un requerimiento para su eficiente funcionamiento. Es difícil analizar un sistema financiero sin referirse al tema de la información. Los bancos requieren información sobre los retornos de sus deudores para evaluar sus riesgos de incobrabilidad y sobre el comportamiento de sus acreedores para evaluar sus riesgos de iliquidez. Enseguida los depositantes necesitan conocer los riesgos asumidos por los bancos con el objeto de adoptar sus propias decisiones.

La existencia de externalidades significativas justifica la regulación y supervisión del sistema bancario y financiero. Son las disposiciones legales y reglamentarias que definen las reglas del juego. La supervisión se relaciona con la verificación y exigencia del cumplimiento de la regulación. La intervención del Estado, a través de estos dos mecanismos, es clave para prevenir, limitar o detener los efectos de una deficiente

administración bancaria y financiera. La regulación y la supervisión bien definidas son factores muy importantes para lograr el eficiente funcionamiento del sistema.

Las decisiones o áreas de decisión sobre las que se concentrará la atención son las siguientes: la asignación de los factores reales; la administración del riesgo de liquidez; la administración del riesgo de incobrabilidad o insolvencia; y la administración de las provisiones y castigos. Cada una de ellas admite la aplicación del concepto de eficiencia.

El primer concepto es el de eficiencia operacional, referido a la gestión financiera propiamente tal. Es medido a través del resultado o utilidad operacional, esto es, la diferencia entre los ingresos de operación financieros (intereses, reajustes y comisiones ganadas) y los gastos de operación financieros (intereses y reajustes pagados). Esta diferencia depende del spread o margen por unidad monetaria y del volumen total intermediado. La eficiencia operacional es mayor, mientras más amplio es el spread o margen y mayor es el volumen de fondos procesados.

El segundo concepto es el de eficiencia productiva, que se relaciona con el uso de los recursos no financieros. La medida propuesta es el cociente entre los gastos denominados por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras como gastos de apoyo operacional (remuneraciones, gastos de administración, impuestos indirectos o depreciación del activo fijo) y la cartera total de colocaciones e inversiones. Es la medida más conocida y utilizada de eficiencia.

El tercer concepto es el de eficiencia de asignación, referido a los gastos de provisiones y castigos por concepto de la cartera de colocaciones de inversiones y, en último término, a la calidad de la cartera. Este es un concepto de eficiencia ex-post. Los gastos en provisiones y los castigos son un indicador directo o indirecto de las colocaciones e inversiones de difícil o nula recuperabilidad efectuadas en el pasado. Un monto relativamente bajo de dichos gastos indicaría eficiencia, y un alta, ineficiencia en la asignación de los recursos crediticios.

La eficiencia en la administración del riesgo de iliquidez se relaciona con la determinación

del nivel de las reservas o encajes. Los costos objeto de preocupación son en este caso dos: el costo de oportunidad del encaje y el costo esperado del ajuste por iliquidez. El costo de oportunidad de los fondos mantenidos como encajes es la renta que se deja de percibir al no destinarlos a colocaciones o inversiones financieras. Expresado en forma porcentual, es la tasa de rentabilidad de la cartera, si las autoridades no pagan interés por las reservas o encajes. El costo se reduce al diferencial de tasas, si los bancos perciben algún interés por sus fondos disponibles. El costo esperado del ajuste es la pérdida en que debe incurrir el banco al verse obligado a ajustar sus activos y/o pasivos para hacer frente a un problema de iliquidez. Si se supone la existencia de un mercado interbancario, al que es posible recurrir para resolver una iliquidez transitoria, el costo esperado del ajuste, expresado en forma porcentual, es la tasa de interés imperante en ese mercado.

La eficiente administración de la liquidez supone que los bancos asignan sus reservas o encajes de manera de minimizar la suma de estos dos costos. La decisión óptima se alcanza en el nivel de reservas o encajes para el cual los costos marginales por uno y otro concepto se igualan.

Bajo condiciones de eficiencia, los bancos constituyen sus provisiones considerando los riesgos implícitos en sus decisiones de créditos. Las provisiones son financiadas por los deudores riesgosos. Cuando se producen pérdidas por incobrables, éstas se cargan contra las reservas previamente constituidas o, en último término, contra el patrimonio, sin ningún efecto directo sobre los resultados. Si los incobrables aumentan significativamente, de manera que las provisiones se tornan insuficientes y se compromete la base patrimonial, la institución pone término a sus actividades y liquida sus activos.

La experiencia muestra, sin embargo, que los bancos no se ajustan siempre a este modelo. Debido a factores objetivos que limitan la competencia, varios de los cuales se relacionan con la naturaleza de sus actividades, tienen a veces la posibilidad de ejercer prácticas en materia de provisiones y castigos que conducen a ineficiencias. Entre ellas cabe mencionar las siguientes: la constitución tardía de provisiones por créditos riesgosos; la postergación del reconocimiento de los incobrables; y la materialización de los castigos con cargos

directos a resultados.

Cuando las instituciones se ven enfrentadas a problemas serios de incobrables, procuran ampliar sus márgenes de operación con el objeto de absorber parcial o totalmente sus pérdidas. En la medida que las condiciones de perfecta competencia no se satisfacen, la ampliación de los márgenes se produce y parte de las pérdidas se transfieren a los deudores no comprometidos. Los buenos clientes terminan financiando los problemas creados por los malos clientes.

En un contexto donde las condiciones de mercado no garantizan la eficiencia en la administración de las provisiones y castigos, la regulación y supervisión pasan a desempeñar una función importante. En estas materias, las intervenciones de las autoridades deben orientarse en primer lugar a asegurar la eficiencia en la administración de los riesgos de crédito. Solo en segundo término cabe plantearse el problema de la absorción de los incobrables. Cuando estos últimos alcanzan altos niveles, la efectividad de la regulación y supervisión se reduce significativamente.

## **INDICADORES ECONOMICO-FINANCIEROS**

El objetivo principal del trabajo es proporcionar de una forma sistemática, una metodología que permita estudiar la situación de las entidades bancarias. Debe destacarse que los manuales de análisis financiero que presentan y discuten los diversos indicadores referidos a la gestión bancaria y la experiencia, preparación y buen juicio del analista financiero serán siempre fundamentales para la calidad y precisión de una opinión sobre la situación global de una institución bancaria.

Los manuales indican que una estrategia bastante efectiva de análisis parte de un estudio pormenorizado de los balances de una entidad bancaria, en especial, el análisis comparativo de la evolución de sus principales partidas a lo largo del tiempo, permitiendo detectar las fortalezas y debilidades del banco en cuanto a su capacidad de generar utilidades.

Mediante el uso de indicadores financieros apropiados, se obtiene una caracterización de buena parte de los aspectos más relevantes que interesan sobre una entidad bancaria.

El analista financiero puede formar una opinión sobre la situación de un banco tanto en términos globales como sobre aspectos particulares, utilizando criteriosamente los indicadores.

En este sentido, los indicadores permiten tener una buena aproximación de la posición de liquidez de un banco, la calidad de sus activos, su estructura de financiamiento, su rentabilidad y cómo ésta se genera, la base patrimonial, su eficiencia operacional y solvencia. Mediante un análisis dinámico se puede, a su vez, visualizar el grado de avance o deterioro que experimentan en el tiempo las diferentes variables y a través de una comparación entre los bancos se obtiene una imagen de la posición relativa de ellos.

En los indicadores financieros, se distinguen básicamente 6 grupos:

- Indicadores de Activos
- Indicadores de Pasivos.
- Indicadores de suficiencia de provisiones y adecuación del capital y reservas.
- Indicadores de relaciones activas-pasivas.
- Indicadores de administración de propiedad.
- Indicadores de rentabilidad.

### **Indicadores de Activos**

Los activos representan el uso que una entidad bancaria da a los fondos que capta de terceros y de sus propietarios. El aspecto fundamental que debe estudiarse es el de la calidad de los activos. Esto es, cuál es su valor económico, considerando el tipo de activo de que se trate, la rentabilidad contractual y la probabilidad de obtención (pago) de esta rentabilidad. Una caracterización con un grado mayor de precisión implica conocer cuál es la estructura del

activo total. Esto es, la participación del activo productivo, del activo fijo y del resto del activo. En este sentido, especial énfasis se requiere poner en la estructura del activo productivo, toda vez que señala la forma específica en que el banco obtiene la parte más sustancial de su rentabilidad.

El apalancamiento (activo + contingente / patrimonio) o (depósitos del público/patrimonio) indica el tamaño del activo en relación al patrimonio de los bancos. Un valor elevado de este índice indica que los bancos están utilizando más deuda en proporción al patrimonio para financiar sus actividades. Si los beneficios de estos recursos adicionales son superiores a los costos de obtención, el banco generaría más rentabilidad con el incremento de la deuda. En Bolivia la legislación establece un Coeficiente de Adecuación Patrimonial, medido por el porcentaje de activos de riesgo que puede ser cubierto con el patrimonio de un banco, que cuando alcanza 8%, no se permite un endeudamiento adicional.

Los indicadores de activos utilizados en este trabajo son:

- Disponibilidades/Activo.
- Inversiones Temporarias/Activo.
- Cartera/Activo.

### **Indicadores de Pasivos**

El pasivo representa las fuentes de fondos de las empresas. En el caso de los bancos, es útil distinguir el pasivo exigible, las provisiones y el capital y reservas. En general, mientras mayor sea el pasivo exigible, mayor es el riesgo del banco, pues cada unidad de capital y reservas debe cubrir un mayor número de unidades de deuda. Sin embargo, un mayor pasivo exigible muestra que el capital se ha potenciado más y que, por lo tanto, el volumen de operación del banco es mayor.

Dentro del pasivo exigible, se distinguen tres fuentes principales de financiamiento: los

depósitos, que representan el endeudamiento con el público en general, los créditos otorgados por el Banco Central, los créditos otorgados por otras entidades financieras y los créditos obtenidos del exterior.

Los indicadores utilizados en este trabajo son:

- Obligaciones con el Público/Pasivo+Patrimonio.
- Oblig. con Bancos y Entidades de Financ./Pasivo+Patrimonio.
- Obligaciones con el BCB/Pasivo+Patrimonio.

## **Indicadores de Suficiencia de Previsiones y de Adecuación de Capital y Reservas**

### **Previsiones**

Las provisiones de un banco representan los resguardos que ha constituido para cubrir las diferentes pérdidas esperadas principalmente de sus activos. Los principios de contabilidad bancaria señalan que las pérdidas deben reconocerse y provisionarse en el momento en que se detecta que van a ocurrir.

En este sentido, las provisiones tienden, aunque imperfectamente, a compensar las eventuales diferencias entre el valor económico de los activos y el valor al cual están contabilizados. Así, si una entidad tiene provisionadas esas sobrevaloraciones del activo, puede afirmarse que su patrimonio económico coincide con su valor contable. Por el contrario, si existe un déficit de provisiones con respecto a las pérdidas esperadas, existiría una sobrevaloración del capital económico en la contabilidad. Una situación inversa ocurre cuando existe un superávit de provisiones.

## **Adecuación del capital**

El capital y las reservas, o patrimonio, de un banco constituyen el respaldo que posee para hacer frente a sus obligaciones con terceros y, en definitiva, para responder ante eventuales pérdidas que experimente. Con relación al patrimonio, se establecen usualmente los diversos indicadores de solvencia y rentabilidad y los márgenes que la Ley y las normas señalan para las operaciones bancarias.

Cuanto más pesada es la cartera de la banca en su conjunto, se produce una tendencia a aumentar las tasas de interés sobre aquellos proyectos que pagan, produciendo un sobreprecio que afecta a proyectos de inversión líquidos, pero de rendimiento esperado menor. La cartera en ejecución es sensiblemente más importante que la cartera en mora, lo cual significa que la tasa de recuperación de los créditos debe ser extremadamente baja.

Para los bancos es natural que el incumplimiento absoluto o moroso de los prestatarios constituya el factor de riesgo por excelencia. Para cubrirlo existen diversos procedimientos: análisis y selección de los prestatarios, diversificación de los préstamos en cuanto a clientes y actividades, cobertura de riesgo mediante garantías y constitución de provisiones.

La liquidez de un banco se mide por la capacidad de atender a las obligaciones con el público en el corto plazo. Esta habilidad se relaciona también con la capacidad de los bancos en convertir en efectivo sus activos o adquirir nuevas deudas.

Sin embargo, coeficientes demasiado elevados de liquidez tampoco son deseables, pues la existencia de recursos líquidos supone "inmovilización" y en consecuencia menor rentabilidad.

Finalmente, la solvencia de un banco es la capacidad de la entidad financiera para afrontar quiebras con su patrimonio. Se evalúa a partir de aspectos crediticios y patrimoniales. El riesgo crediticio depende de si los intereses y capital sobre un préstamo son pagados. La relación Mora menos provisiones sobre cartera de los bancos es uno de los indicadores

financieros utilizados con esta finalidad. El riesgo de insolvencia patrimonial involucra la relación Cartera en Mora Neta/Patrimonio, mostrando hasta cuanto el valor de los activos puede caer sin que el banco este en peligro.

Los indicadores utilizados en este trabajo son:

- Cartera en Mora/Cartera Bruta.
- Cartera Vencida/Cartera en Mora.
- Cartera con Recursos Propios/Cartera Bruta.
- Disponibilidades+Inversiones Temp./Obligaciones a Corto Plazo.
- Cartera en Mora/Patrimonio+Bonos Convertibles Oblig. en Acciones.
- Cartera en Mora-Prev.Cart.Incob./Patrimonio+Bonos Conv. Obli. en Acciones.
- Cargos Diferidos/Patrimonio+Bonos Conv. Obli. en Acciones.
- Intereses Obligados con el Público por Depósitos a Plazo.
- Cargos por Oblig. con el BCB/Oblig. con el BCB.
- Producto Devengado por cobrar de Cartera/Patrimonio+Bonos Conv. Oblig. en Acciones.

### **Indicadores de Relaciones Activas – Pasivas**

Las relaciones de calces o descalces que existen entre las operaciones activas y pasivas representan un riesgo financiero adicional al que se ve enfrentando un banco. Existen básicamente dos tipos de relaciones que ameritan un análisis detenido: la relación de plazos y la relación de monedas.

El calce de plazos se refiere a la estructura del flujo de caja de las empresas, de modo tal que no produzcan en determinados momentos problemas de liquidez. En este trabajo se utilizan los siguientes indicadores:

- Activo Productivo/Activo+Contingente.

- Pasivo con costo/Pasivo+Contingente.
- Activo Productivo-Pasivo con Costo/Pasivo con Costo.

## **Indicadores de Administración y Propiedad**

Los indicadores de eficiencia administrativa y operacional utilizados en este trabajo son:

- Gastos de Administración/Cartera Bruta+Contingente.
- Gastos de Administración/Depósitos.
- Spread Efectivo.
- Costo Promedio de Fondos.

## **Indicadores de Rentabilidad**

La rentabilidad de un banco puede ser considerada un resumen de las variables consideradas anteriormente. En buena medida, un banco rentable es un banco que presenta una situación financiera saludable. Sin embargo, se debe estudiar en detalle la forma en que se obtiene esa rentabilidad, de modo tal de detectar posibles fraudes y eventuales debilidades o peligros en la estabilidad de ingresos y gastos que pueden afectar significativamente la solvencia de un banco.

Un buen índice para evaluar la rentabilidad de los bancos es el Retorno sobre el Capital, reflejado por el Resultado Neto de la Gestión como porcentaje del Patrimonio. Este índice mide la capacidad de un banco de ofrecer una rentabilidad adecuada y competitiva a sus accionistas contra otras alternativas de inversión. El margen neto indica el porcentaje que sobre los ingresos financieros y operativos, después de la deducción de los gastos de los bancos. Mientras más alto sea este valor, mayor es la rentabilidad obtenida. El spread financiero está dado por la diferencia entre ingresos financieros provenientes de cartera y

contingentes con los cargos financieros por obligaciones con el público e instituciones financieras. La rotación del activo ( $\text{total ingresos}/\text{total activo}+\text{contingentes}$ ), muestra la efectividad con que los bancos pueden utilizar sus activos y contingencias para generar ingresos financieros. El retorno sobre activos ( $\text{resultado neto gestión}/\text{total activo}+\text{contingente}$ ) mide la eficiencia con la que los bancos utilizan sus activos y contingencias para generar utilidades. Cuanto mayor el resultado, más alta es la probabilidad de que el banco utilice eficientemente sus recursos.

La rentabilidad suele medirse con respecto a tres variables: activos totales, activos productivos y capital. Los indicadores utilizados en este trabajo son:

- Resultado de Operación Neto/Activo+Contingente.
- Resultado Neto de la Gestión/Activo+Contingente.
- Resultado Neto de la Gestión/Patrimonio.
- Utilidad Neta.

## **6.8 VINCULACION BANCARIA**

Los indicadores financieros muestran parte importante de los aspectos más relevantes de la gestión bancaria. Sin embargo, un elemento crucial es el referido a la calidad moral y profesional de su administración y propietarios. Existe una gran dificultad en poder construir indicadores objetivos sobre estos aspectos. Sin embargo, es útil tener una pauta sobre este tema a partir del siguiente esquema:

- a) Solvencia del grupo económico: Se deben tener en cuenta la situación financiera general del grupo propietario del banco. Si esta es fuerte, es menor la probabilidad de que el banco sea utilizado para financiar actividades de mayor riesgo financiero. Asimismo, un grupo económico financieramente débil puede reflejarse en algún momento en debilidades para el banco. Por otro lado, una mayor solidez de sus propietarios significa una mejor posibilidad de obtener capital adicional, en

circunstancias que impliquen deterioros patrimoniales del banco, haciendo necesario obtener aportes frescos de recursos.

Se debe notar que la medición del incremento del riesgo dado por la vinculación, es más de orden subjetivo que objetivo, ya que en la mayoría de las veces es muy complicado poder comprobar la vinculación por las figuras jurídicas que se presentan en la nómina de accionistas de las diferentes empresas vinculadas, además de existir estrategias por las cuales terceras personas representan a los verdaderos accionistas.

b) Historia financiera y comercial del grupo económico: El comportamiento pasado de los accionistas mayoritarios es un indicador, no muy exacto, de lo que se podría esperar en su desenvolvimiento financiero en el futuro. Así, si el grupo económico tiene un prestigio comercial muy importante, que no ha tenido responsabilidad en negocios dudosos o en quiebras de tipo fraudulento, la situación es mucho más tranquilizadora que cuando existen malos antecedentes.

c) Preparación profesional y experiencia en el negocio financiero: Esto tiende a reflejarse tanto en la seguridad que se ofrece a los acreedores, como en la rentabilidad esperada.

d) Montos y condiciones de las operaciones del banco con entes vinculados a su propiedad y gestión: Un manejo financiero eficiente, implica separar fuertemente los intereses del banco del de sus clientes. Así, cuando un banco otorga un crédito a una empresa relacionada, no existe una clara independencia entre los intereses del banco y los del deudor, ya que son una misma persona. Por esto, la existencia de montos significativos de créditos relacionados debe juzgarse como un indicador negativo. Un criterio similar es cuando existen contratos de otra índole con partes relacionadas, los que implican un potencial traspaso irregular desde el banco hacia sus entes relacionados. Otro aspecto que es importante analizar, es el tipo de condiciones que existen en los contratos con partes relacionadas. En un banco con un sano manejo financiero, nunca esas condiciones deben ser más favorables para las partes

relacionadas que las obtenidas por terceros en casos similares.

e) Actitud de la administración en relación al ente fiscalizador y a las normas: Este es un factor bastante subjetivo pero que debe ser incorporado en el análisis. Es claro que es potencialmente más riesgosa una empresa cuya administración tiene una actitud beligerante y que siempre está en el margen del cumplimiento de la ley y de las normas vigentes.

El tema de la vinculación financiera con empresas que son de propiedad de los bancos, en sí no conlleva a un riesgo si se dan ciertas condiciones mediante las cuales se pueda regular de manera eficiente el desenvolvimiento de ambos segmentos por separado, por lo cual es importante tener en cuenta las ventajas y desventajas de estar o no vinculado.

### **Ventajas de la incursión de los bancos en nuevos negocios:**

Incrementos de la competencia en mercados bancarios y no bancarios, esto implica el pasar de situaciones donde prevalece una estructura de mercado no competitiva a una competitiva, con el efecto de incrementar el bienestar para la sociedad. En situaciones de competencia imperfecta, el precio es mayor que en competencia perfecta y la cantidad consumida de servicios financieros es menor, lo que representa un costo para la sociedad. Un aumento de la competencia que conduzca a una caída en el precio para los consumidores y una expansión en las cantidades transadas, representa una ganancia en bienestar. Mientras menos competitivo sea el mercado por un servicio financiero, debido por ejemplo a la existencia de barreras a la entrada al mercado, mayores son las potenciales ganancias por aumentos en el grado de competencia.

Una segunda ventaja que puede surgir de permitir a los bancos incursionar en nuevos negocios viene del aprovechamiento de economías de escala y de economías de ámbito (Scope Economies). La primera de estas economías se refiere al tamaño de la firma y la segunda se refiere a la producción conjunta de dos o más productos. La tecnología permite economías de escala cuando los costos de producción aumentan menos que

proporcionalmente frente a aumentos en el nivel de producción. En otras palabras, cuando los costos medios de producción de la firma son decrecientes con respecto al nivel de producto. Por otro lado, la tecnología permite economías de ámbito si la producción conjunta de múltiples bienes o servicios se puede realizar a un menor costo que el que se incurre al producirlos en forma separada.

La producción y almacenamiento de información es una fuente de potenciales economías de escala y de ámbito puesto que una vez que la información ha sido generada, puede ser usada, ya sea para ampliar el mismo tipo de operación o para realizar otro tipo de negocios, a un costo marginal menor que el que se incurriría si se tuviera que producir la información de manera independiente. Esto es importante toda vez que el empleo de bases de datos con información sobre clientes forma parte central de la mayoría de los negocios financieros. Además, pueden lograrse economías de ámbito si se aprovechan activos en forma conjunta tales como espacio de oficina y se realiza marketing conjunto. Un mismo aviso publicitario puede ser empleado para promover más de un servicio provisto por la institución financiera.

Los beneficios que surgen para la sociedad si los bancos se diversifican es producto de la reducción de la variabilidad de sus ingresos operacionales para un nivel de capital dado. De esa manera, se reduce el riesgo de insolvencia de las instituciones y se disminuyen las probabilidades de que el Estado tenga que hacer efectivo su respaldo implícito o explícito (a través del seguro de depósitos), para mantener la estabilidad del sector financiero. Las posibilidades de diversificación le dan a los bancos comerciales adversos al riesgo, oportunidades de reducir el riesgo de falencia. Por otro lado, están quienes argumentan que, las actividades que actualmente no son bancarias, son más riesgosas que los negocios bancarios y, por lo tanto, la incursión de los bancos en esas áreas aumentaría el riesgo de quiebra del banco.

## **Desventajas de la incursión de los bancos en nuevos negocios:**

El surgimiento de prácticas desleales y conflictos de interés. La aparición de potenciales conflictos de interés surge cuando los bancos participan en negocios que, por su naturaleza, implican realizar inversiones por cuenta de terceros. En este caso los bancos, que invierten por cuenta propia, podrían reservarse los buenos negocios para ellos y dejar el resto para las inversiones por cuenta de terceros. También se darán conflictos de interés si un banco actúa para favorecer a sus filiales, mediante el manejo de los precios de transferencia tanto de activos como de servicios contratados entre ellos. Por otro lado, las filiales de los bancos podrían tener ventajas por sobre las otras empresas no bancarias por el hecho de poder acceder al financiamiento del banco. En cuanto a las posibles prácticas desleales, una de las que mayor atención ha recibido es la de las ventas atadas. Un banco podría atar la venta de un servicio, por ejemplo, un crédito a la compra de otro servicio, como podría ser un seguro.

Aumento del riesgo en el sistema financiero. Algunos estudios indican que el riesgo de quiebra de un banco podría aumentar si los bancos se expanden hacia otros negocios, actualmente fuera de su influencia, por ser estos negocios de más alto riesgo<sup>5</sup>. Además, en determinadas situaciones podría ocurrir que el banco decida rescatar a una filial no bancaria que está en mala situación financiera arriesgando su propia solvencia. Esto ocurriría si el banco percibe que el público lo asocia con la filial no bancaria con problemas.

Aumentos en la concentración bancaria. De existir importantes economías de escala y de ámbito en la producción de servicios financieros, los bancos diversificados de gran tamaño tenderían a dominar a los pequeños y especializados. Si esto ocurre, el mercado financiero y bancario podría concentrarse en forma importante, afectando la asignación de crédito entre los demandantes y, de esa forma, distorsionando la asignación de recursos.

Dentro del análisis de la vinculación crediticia, claramente la identificación de este fenómeno es muy complicada hasta que el mismo se presenta, pero el factor de vinculación crediticia puede ser muestra como una de las causas de quiebra. Es por lo anterior, que las

asignaciones crediticias y la vinculación, deben ser reguladas de manera más puntual. Por ejemplo se debe especificar el tipo de proyecto que está siendo financiado y la responsabilidad que tiene el contratante del crédito dentro del negocio a implementarse, para evitar la asignación de créditos a terceras personas que actúen como "Palos Blancos".

Según Müller y Asociados (1994), en diciembre de 1993, los créditos superiores a 1.5 millones de dólares correspondían al 29.44% del total de la cartera, la misma que estaría concentrada en 307 prestatarios. Los créditos superiores a 500 mil dólares, pero inferiores a 1.5 millones de dólares correspondían al 29.44% del total de la cartera, concentrada en 830 créditos. En este sentido, más del 50% de la cartera de los bancos se concentra en solamente 1137 prestatarios, mostrando el potencial problema de vinculación que puede existir en Bolivia, a partir de la concentración de los recursos. La Ley de Bancos y Entidades Financieras determina la prohibición de conceder créditos por más de un 20% de su patrimonio neto a un grupo prestatario vinculado o no, limitando teóricamente la posibilidad de quiebras fraudulentas.

Se debe tener en cuenta que no existe un grado de concentración que pueda definirse con precisión como satisfactorio o peligroso. Sin embargo, los dos extremos son nocivos: la concentración parece conveniente porque implica menores costos administrativos, pero si es demasiado elevada incrementa el riesgo; y si el crédito está atomizado hay diversificación del riesgo, pero con un sensible aumento de costos.

## **ANALISIS DISCRIMINANTE Y EL SISTEMA BANCARIO EN BOLIVIA**

### **Antecedentes**

El intervalo de tiempo hasta la insolvencia o quiebra de un banco, en general, representa un proceso gradual y continuo a lo largo del tiempo, de manera que es posible identificar una institución con "salud" irregular, a través de sus características observables. Una vez que el camino para la quiebra tiende a ser progresivo y no explosivo, se pueden comparar diversos

indicadores económico-financieros de los bancos que ofrecen pequeños riesgos de insolvencia con los intervenidos por las autoridades gubernamentales, para identificar posibles "estándares" de comportamiento.

Es inevitable que en un mercado de libre iniciativa las instituciones financieras presenten ocasionalmente problemas que provoquen amenazas a la seguridad de sus clientes (depositantes) y a la integridad del sistema financiero en el que operan. En este sentido, es fundamental el desarrollo de técnicas que permitan identificar, con la anticipación necesaria, señales de problemas serios en las instituciones bancarias, para que sea posible tomar medidas preventivas, que eviten crisis financieras.

La identificación de quiebras potenciales y construcción de sistemas de alerta son prácticas diseminadas en la mayor parte de los países que cuentan con sistemas financieros importantes.

Desde el final de la década de los sesenta hasta el presente, innumerables estudios fueron realizados, principalmente en los Estados Unidos, intentándose evaluar la posibilidad de prever el fracaso financiero de bancos y empresas a través de la combinación de informaciones de dominio público y técnicas estadísticas de clasificación.

Varios estudios muestran que en la mayoría de los casos, el deterioro de un banco hasta una situación delicada no es una transición repentina y más bien es un proceso gradual de deterioro económico-financiero<sup>6</sup>. En este sentido, una investigación empírica del concepto de vulnerabilidad bancaria debe utilizar medidas que demuestren con una buena proximidad, la habilidad de una institución para resistir a condiciones adversas.

Este problema puede ser abordado a través del desarrollo de un modelo econométrico extenso de las operaciones bancarias, concentrando los factores que pueden estimular prácticas de crédito de alto riesgo, así como aquellos que resultan en pérdidas suficientes para provocar el fin de actividades (por ejemplo, la incidencia y el motivo de las intervenciones bancarias, la disciplina de mercado impuesta por los acreedores e inversores, el comportamiento del precio

de las acciones negociadas en bolsa, la evolución de las tasas de captación de recursos, etc.). Sin embargo, el volumen de información requerido por este enfoque es grande y en su mayor parte no se encuentra disponible.

Alternativamente, la investigación puede concentrarse en factores económico-financieros más amplios, indicadores de aceptación generalizada y reconocida como representativos de la posición de las instituciones.

Por otro lado, la literatura sobre el empleo del análisis discriminante es vasto<sup>7</sup>. Los modelos multivariantes son utilizados en situaciones donde se busca:

- determinar regularidades en el comportamiento de dos o más variables y,
- testear modelos alternativos de asociación entre dos o más variables, incluyendo una clarificación sobre la diferenciación entre dos o más grupos.

El análisis discriminante de dos grupos tiene como motivo básico clasificar un conjunto de objetos, de acuerdo a una composición cuyos valores diferencien al máximo los miembros de los dos grupos definidos a priori. De una manera resumida, el objetivo básico en el análisis discriminante representa un problema de reducción dimensional, en el cual se busca establecer un nuevo eje de tal forma que las proyecciones de los puntos sobre él, exhiban la propiedad de maximizar la separación entre los promedios grupales, relativamente a la variabilidad intra-grupos, medida por la varianza, es decir, maximizar la variabilidad entre grupos minimizándola intra-grupos.

### **Sistema Bancario Boliviano**

El sistema bancario boliviano estaba constituido en mayo de 1994 por 15 bancos privados nacionales y 4 bancos extranjeros. El 28 de noviembre fueron intervenidos los Bancos de Cochabamba y Sur.

Los depósitos en el sistema bancario nacional aumentaron de 588.6 millones de dólares en 1989 a 2.173 millones de dólares en diciembre de 1994.

La cartera bancaria se incrementó en 1.858 millones de dólares en el período 1989-1994, alcanzando a 2.500 millones en diciembre de 1994.

La cartera en mora representa 10% de la cartera total, cuando para los estándares internacionales, una mora razonable equivale a un 1.5% de los préstamos comerciales.

Se debe destacar que el sistema se encuentra fuertemente dolarizado, ya que el 85% de las captaciones y el 96% de las colocaciones son realizados en dólares. En realidad, se puede considerar que la mayor parte de los recursos que se utilizan en el sistema bancario en moneda nacional, corresponden a las cuentas fiscales.

En la historia reciente de Bolivia existen varios casos de cierres de bancos, donde se destacan los casos de los bancos estatales como el Banco Minero, el Banco Agrícola y el Banco del Estado y bancos privados como el Banco del Progreso, el Banco de Crédito de Oruro, el Banco de Potosí y el Banco Mixto de la Vivienda.

### **Análisis de los Resultados**

La evaluación se presenta a partir del análisis para un momento del tiempo determinado, mayo de 1993, ya que es la fecha donde se dispone la última información oficial del banco de Cochabamba, proporcionada por la Superintendencia de Bancos, para la determinación de la función discriminante.

Partiendo de 27 variables del Boletín de la Superintendencia de Bancos (ver anexo 2), se utiliza un proceso iterativo de reducción de variables, en el cual se considera primordialmente la contribución individual de cada variable para maximizar la distancia entre los "centros", así

como su relación con las demás variables.

Siguiendo este proceso fueron identificadas 5 variables como relevantes para la discriminación entre los dos grupos: el resultado Neto de la Gestión/Patrimonio (RNGP), los Cargos Diferidos/Patrimonio+Bonos Convertibles Obligatoriamente en Acciones (CDZ), Prod. Dev. por Cobro de Cartera/ Patrimonio+ Bonos Convertibles Obligatoriamente en Acciones (PCZ), Cartera en Mora/Cartera Bruta (CMCB) y Activo Productivo- Pasivo con Costo/Pasivo con Costo (APPCPC).

La función discriminante en su forma lineal se expresa como:

$$FD = 15.32RNGP - 27.93CDZ - 2.62PCZ - 5.31CMCB + 3.24APPCPC,$$

presentando un punto crítico de separación en -16.65.

Los resultados están de acuerdo a lo esperado, ya que es mejor la situación de un banco cuanto mayor la rentabilidad, menores los cargos diferidos, el prod. dev. por cobro de cartera, la cartera en mora y mejor la aplicación de los activos con respecto a los pasivos.

Existen varias medidas para definir la calidad del modelo encontrado. En este trabajo, adicionalmente a los estadísticos F univariados calculados, fueron realizadas pruebas multivariadas utilizando los estadísticos: lambda de Wilks, las trazas de Pillai y Hotelling-Lawley y la raíz de Roy (ver Anexo 1 para una descripción de estos tests).

Además, se puede verificar que a posteriori los bancos se encuentran correctamente clasificados, ya que en cuanto los dos bancos intervenidos (Banco de Cochabamba y Banco Sur) están en un grupo, los otros 13 bancos constituyen el otro grupo.

### **Test Estadísticos**

Generalmente, se reportan cuatro test estadísticos cuya hipótesis nula, en todos los casos, es

que las medias poblacionales  $\mu_1$  y  $\mu_2$  son iguales. Estos son Lambda de Wilks, Traza de Pillai, Traza de Hotelling - Lawley y Máxima Raíz de Roy.

Los estadísticos mencionados no siguen distribuciones usuales<sup>8</sup>; sin embargo, pueden aproximarse mediante estadísticos que siguen distribuciones F exactas. En el presente trabajo, se reportan tanto los valores que toman cada uno de los cuatro estadísticos como su valor F aproximado correspondiente.

En particular, el estadístico Lambda de Wilks es la razón de la intravarianza de subgrupos entre la varianza total del grupo. Un valor próximo a 1 significa que la intervarianza es pequeña y, por tanto, los subgrupos pueden considerarse como uno solo; un valor próximo a 0 indica que la intervarianza es grande y, estadísticamente, los subgrupos pueden considerarse diferentes. En este último caso, la Función Discriminante permite clasificar una observación como perteneciente a uno u otro grupo.

En el caso de los demás test estadísticos se reportan resultados similares, aunque la interpretación de sus valores puede ser diferente. Para los tests de la traza de Hotelling-Lawley y Máxima Raíz de Roy, valores altos significan diferencia significativa entre los grupos. En el caso de dos grupos, como en el presente trabajo, los cuatro tests son aproximados por la misma función de distribución F.

**LEY N° 393 EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA** Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley: **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, D E C R E T A: LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS TÍTULO I EL ESTADO RECTOR DEL SISTEMA FINANCIERO CAPÍTULO I OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FUNCIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS**

**Artículo 23. (ATRIBUCIONES).**

- i) Instruir a las entidades financieras la constitución adicional de provisiones o incrementos de capital pagado para cubrir futuras pérdidas no identificadas por riesgos de crédito, de mercado u operativo y demás riesgos existentes o cuando exista un riesgo de que el coeficiente de adecuación patrimonial caiga por debajo del límite establecido.
  
- x) Determinar los criterios de clasificación y evaluación de activos y sus provisiones, en el marco de un sano equilibrio entre el objetivo de promover la expansión del crédito y la bancarización, con una administración efectiva del riesgo crediticio, en estricta sujeción a las disposiciones de la presente Ley.

**SECCIÓN II NIVELES MÍNIMOS DE CARTERA DE CRÉDITOS**

**Artículo 66. (NIVELES DE CARTERA DE CRÉDITOS).**

III. Los niveles de cartera de créditos, deberán ser revisados al menos una vez al año.

IV. Los niveles de cartera serán calculados tomando en cuenta la cartera de créditos directa o a través de otras formas de financiamiento directas o indirectas, siempre que el destino pueda ser verificado y se generen nuevos desembolsos de acuerdo a reglamentación que para este efecto establezca la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

**Artículo 82. (LÍMITE DE COBRANZA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL).**

- I. Cuando la acción de cobranza judicial de un crédito hipotecario de vivienda de interés social se ejecute sobre un prestatario que contrajo la obligación crediticia, la cobranza judicial se limitará al remate judicial del bien inmueble hipotecado, con cuyo producto la entidad financiera dará por extinguida la acreencia, aun cuando el monto recuperado fuera menor a la liquidación del crédito, siendo improcedente y nula cualquier afectación patrimonial adicional al prestatario.

Artículo 83. (PUBLICACIÓN DE REMATES). I. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI regulará la publicación de avisos de remates de bienes comprometidos con la cobranza judicial de un crédito, en cuanto al tamaño mínimo de los avisos y que su publicación se efectúe en los medios de prensa escrita de mayor circulación en la jurisdicción donde se encuentra el bien mueble o inmueble, velando por que el proceso se ejecute con la mayor transparencia.

Artículo 91. (INFORMACIÓN SOBRE CASTIGOS DE CRÉDITOS). Los contratos de operaciones crediticias deberán señalar expresamente y de manera clara, el tratamiento de las deudas castigadas, su registro, la permanencia en el registro y las consecuencias.

Artículo 97. (PERIODO DE GRACIA). El crédito dirigido al sector productivo con destino a la inversión, deberá contemplar un periodo de gracia en su estructura de reembolso, el cual se establecerá mediante regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

Artículo 99. (GARANTÍAS NO CONVENCIONALES).

- II. El control social de las diferentes estructuras orgánicas territoriales afiliadas a las organizaciones matrices, podrá constituir parte de estos mecanismos de garantía y ser agente de aseguramiento de pagos de créditos.

**SECCIÓN II SERVICIOS FINANCIEROS RURALES Artículo 101. (PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS RURALES).**

- III. Las entidades de intermediación financiera deberán instaurar un régimen de ahorro y crédito dirigido a las familias rurales, junto con otros servicios financieros relacionados y complementarios, aplicando tecnologías financieras especializadas para estos sectores, reconociendo las prácticas del ámbito rural no convencionales.

Artículo 104. (TECNOLOGÍAS ESPECIALIZADAS DE FINANCIAMIENTO RURAL Y REGULACIÓN APROPIADA). I. Los servicios de ahorro y crédito y otros servicios financieros que presten las entidades de intermediación financiera en zonas rurales, deberán adecuarse a las características de las actividades a las que se dedican las familias rurales.

- II. La normativa prudencial de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI para regular la prestación de servicios de ahorro y crédito en zonas rurales, reconocerá las

tecnologías financieras desarrolladas por las entidades financieras con presencia en estas zonas.

III. La aplicación efectiva de estas tecnologías se considerará como factor mitigante del riesgo de crédito, a los efectos del cálculo de requerimiento de provisiones y de la ponderación de activos por factores de riesgo crediticio en la determinación de la suficiencia patrimonial.

Artículo 118. (OPERACIONES PASIVAS). Las entidades de intermediación financiera están facultadas a efectuar las siguientes operaciones pasivas:

Artículo 119. (OPERACIONES ACTIVAS, CONTINGENTES Y DE SERVICIOS). I. Las entidades de intermediación financiera están autorizadas a efectuar las siguientes operaciones activas, contingentes y de servicios, con las limitaciones de la presente Ley: a) Otorgar créditos y efectuar préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendarias u otras no convencionales, o una combinación de las mismas.

e) Abrir, avisar, confirmar y negociar cartas de crédito.

n) Operar con tarjetas de crédito y cheques de viajero.

u) Sindicarse con otras entidades de intermediación financiera para otorgar créditos o garantías, sujeto a reglamentación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, la que no se considerará como sociedad accidental, ni conlleva responsabilidad solidaria y mancomunada entre las entidades sindicadas.

Artículo 153. (INHABILITADOS PARA SER FUNDADORES). No podrán desempeñarse como fundadores de una entidad financiera:

c) Los deudores en mora al sistema financiero que tengan créditos en ejecución o créditos castigados.

Artículo 180. (OPERACIONES). El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), como entidad bancaria que desarrolla actividades de primer y segundo piso, podrá realizar además de las operaciones activas establecidas para entidades financieras bancarias, las operaciones financieras y no financieras señaladas a continuación:

a) Obtener recursos financieros a través de préstamos, líneas de crédito, bonos, pagarés, obligaciones subordinadas, certificados fiduciarios, avales o fianzas, subsidios o donaciones bajo cualquier modalidad o forma de contrato, ya sean provenientes del Estado Plurinacional de Bolivia, del Tesoro General del Estado - TGE, de organismos financieros internacionales y de organismos de la cooperación internacional, sean estos públicos, privados o mixtos, de otros Estados, de personas naturales nacionales o extranjeras y/o de cualquier otro tipo de persona jurídica pública, privada o mixta nacional o extranjera.

d) Canalizar e invertir recursos financieros de manera directa o indirecta para la implementación de seguros generales, micro seguros, seguro de crédito y otros para la cobertura de contingencias relacionadas al otorgamiento de créditos orientados al sector productivo.

e) Canalizar e invertir recursos financieros de manera directa o indirecta para la implementación de sistemas de garantía, mecanismos de garantía, fondos de garantía, mecanismos de aval y de aseguramiento de pago y otros relacionados al afianzamiento de créditos.

f) Realizar operaciones de crédito sindicado sin que esto conlleve corresponsabilidad solidaria y mancomunada entre las partes sindicadas.

Artículo 185. (PROHIBICIONES).

#### **SECCIÓN IV RÉGIMEN FINANCIERO Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Artículo 187. (CRITERIOS DE EXPOSICIÓN). El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) en el marco de sus actividades de segundo piso podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) actuando como banco de primer piso, podrá conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Artículo 189. (POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS). El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) deberá implementar un sistema de gestión integral de riesgos que contemple estrategias, políticas, procedimientos, estructura organizacional, instancias de control y responsabilidades inherentes a la gestión de riesgos de crédito, liquidez, operativo, mercado y otros riesgos propios de su giro.

Artículo 208. (OPERACIONES).

b) Otorgar créditos y realizar operaciones financieras con instituciones elegibles cuyo destino final sea financiar la importación de insumos, materia prima, maquinaria y otros

elementos necesarios para la actividad productiva, así como cubrir necesidades de financiamiento para las etapas de comercialización y exportación de bienes y servicios de origen boliviano.

k) Constituir, administrar y/o participar en estructuras financieras, como la titularización, fondos de garantía, capital de riesgo, deuda subordinada, créditos sindicados, fideicomisos y otras que cumplan con el objetivo de la entidad financiera pública de desarrollo, para lo cual podrá aportar recursos propios de su patrimonio o de terceros.

l) Canalizar e invertir fondos con fines de constituir mecanismos de seguros generales, seguros de crédito, microseguros, sistemas de garantía, mecanismos de aval y aseguramiento de pagos, almacenes para depósito de productos con fines de garantía, y otros instrumentos de cobertura de contingencias y riesgos relacionados a la actividad productiva y a los créditos otorgados a estas actividades.

Artículo 209. (LIMITACIONES Y PROHIBICIONES). Las entidades financieras públicas de desarrollo no podrán realizar las siguientes operaciones:

f) Otorgar financiamientos destinados a créditos de consumo sin fines productivos ni estar relacionado con cadenas productivas.

Artículo 210. (FONDEO). Para cumplir su objetivo, las entidades financieras públicas de desarrollo podrán obtener recursos adicionales con las siguientes operaciones de fondeo: a) Préstamos, líneas de crédito y otros financiamientos gestionados ante el Tesoro General del Estado - TGE, de gobiernos autónomos departamentales, municipales y/o indígena originario campesinos y otros entes gubernamentales, organismos de financiamiento nacionales y del exterior, bancos multilaterales internacionales, organismos de cooperación internacional y otras fuentes de segundo piso.

**TÍTULO IV DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES Artículo 215. (FUNDADORES).**

II. Para el caso de cooperativas de ahorro y crédito societarias, los fundadores señalados en el párrafo anterior, no podrán ser menos de diez (10) personas naturales y jurídicas sin fines de lucro; y no menos de veinte (20) personas naturales y jurídicas sin fines de lucro para el caso de cooperativas de ahorro y crédito abiertas.

Artículo 217. (CAPITAL). I. Las entidades de intermediación financiera privada, exceptuando las cooperativas de ahorro y crédito, de acuerdo a su naturaleza deberán mantener en todo momento, un capital pagado mínimo en moneda nacional equivalente a Unidades de Fomento a la Vivienda, de acuerdo al siguiente detalle: a) Para el Banco de Desarrollo Privado, el equivalente a UFV30.000.000,00.- (Treinta Millones de Unidades de Fomento a la Vivienda). b) Para un Banco Múltiple, el equivalente a UFV30.000.000,00.- (Treinta Millones de Unidades de Fomento a la Vivienda). c) Para un Banco PYME, el equivalente a UFV18.000.000.- (Dieciocho Millones de Unidades de Fomento a la Vivienda). d) Para una Entidad Financiera de Vivienda, el equivalente a UFV2.000.000,00.- (Dos Millones de Unidades de Fomento a la Vivienda). e) Para una Institución Financiera de Desarrollo, el equivalente a UFV1.500.000,00.- (Un Millón Quinientas Mil Unidades de Fomento a la Vivienda). f) Para una Entidad Financiera Comunal, el equivalente a UFV500.000,00.- (Quinientas Mil Unidades de Fomento a la Vivienda).

Artículo 218. (CAPITAL PRIMARIO DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO).

- I. El capital primario mínimo de una cooperativa de ahorro y crédito se fija en moneda nacional, por UFV600.000,00.- (Seiscientas Mil Unidades de Fomento a la Vivienda) para cooperativas de ahorro y crédito abiertas y UFV300.000,00.- (Trescientas Mil Unidades de Fomento a la Vivienda) para cooperativas de ahorro y crédito societarias. Estará constituido por: a) Aportes de los socios cooperativistas, representados por certificados de aportación. b) Fondo de reserva constituido por los excedentes de percepción que arrojen los estados financieros. c) Donaciones recibidas de libre disposición.
  
- II. Los socios de una cooperativa de ahorro y crédito deben demostrar compromiso con el crecimiento y capitalización de la entidad mediante el aporte continuo de capital, el cual debe estar respaldado con un determinado número de certificados de aportación definido por la asamblea general de socios, aspecto que debe estar inserto en los estatutos de la entidad.
  
- III. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI emitirá normativa para el tratamiento de aumentos y reducciones de capital de las cooperativas de ahorro y crédito, con arreglo a las disposiciones establecidas en el Artículo 157 de la presente Ley.

Artículo 226. (OPERACIONES).

II. Sin perjuicio de ello, podrá en especial:

b) Otorgar créditos y realizar operaciones financieras directamente con sujetos elegibles que demuestren capacidad de pago, que realicen actividades productivas y otras actividades comerciales y de servicios que sean complementarias a la producción, para promover su desarrollo económico y social.

c) Otorgar créditos y realizar operaciones financieras con instituciones elegibles o sujetos elegibles, cuyo destino final sea financiar la importación de insumos, materia prima, maquinaria y otros elementos necesarios para la actividad productiva nacional, así como cubrir necesidades de financiamiento para las etapas de comercialización y exportación de bienes y servicios de origen boliviano.

j) Constituir, administrar y/o participar en estructuras financieras, como la titularización, fondos de garantía, capital de riesgo, deuda subordinada, créditos sindicados, fideicomisos y otras que cumplan con el objetivo del Banco de Desarrollo Privado, para lo cual podrá aportar recursos propios de su patrimonio o de terceros.

k) Canalizar e invertir fondos con fines de constituir mecanismos de seguros generales, seguros de crédito, microseguros, sistemas de garantía, mecanismos de aval y aseguramiento de pagos, almacenes para depósito de productos con fines de garantía, y otros instrumentos de cobertura de contingencias y riesgos relacionados a la actividad productiva y a los créditos otorgados a estas actividades.

Artículo 227. (LIMITACIONES Y PROHIBICIONES). El Banco de Desarrollo Privado no podrá realizar las siguientes operaciones:

c) Otorgar créditos o financiar por cualquier medio a personas naturales o jurídicas que mantengan créditos en ejecución o castigados, según el registro de la Central de Información Crediticia de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI o de los burós de información autorizados.

d) Otorgar créditos con destino exclusivo al pago de obligaciones en mora de otras entidades de intermediación financiera por razones de insolvencia del prestatario.

e) Refinanciar créditos de otras entidades. Solamente podrá otorgar refinanciamientos de créditos otorgados por el mismo Banco de Desarrollo Privado.

f) Otorgar créditos directa o indirectamente destinados al consumo sin fines productivos ni estar relacionado con cadenas productivas.

### **SECCIÓN III BANCO PYME**

Artículo 234. (CONSTITUCIÓN).

II. Con la limitación que se establece en el siguiente artículo, también podrá otorgar créditos a empresas grandes.

Artículo 236. (NIVEL DE CONCENTRACIÓN DE OPERACIONES). El banco PYME podrá otorgar créditos a empresas grandes hasta un límite máximo del treinta por ciento (30%) de su cartera de créditos.

### **SECCIÓN IV COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

Artículo 238. (CONSTITUCIÓN).

I. Las cooperativas de ahorro y crédito se constituirán bajo la forma jurídica de sociedad cooperativa adoptando el régimen de responsabilidad limitada, debiendo su escritura de constitución social y estatutos regirse a las disposiciones de la Ley General de Cooperativas, a la presente Ley y al Código de Comercio en lo conducente.

III. Para la obtención de su personería jurídica, las cooperativas de ahorro y crédito deberán contar previamente con la aprobación del proyecto de constitución por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

IV. Una cooperativa de ahorro y crédito puede constituirse a través de una de las siguientes dos maneras: a) Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta, autorizada para realizar operaciones de intermediación financiera con sus socios y el público, excepto las operaciones activas que podrán ser realizadas únicamente con sus socios. b) Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria, autorizada para realizar operaciones de intermediación financiera exclusivamente con sus socios.

V. Las cooperativas de ahorro y crédito societarias podrán convertirse en cooperativas de ahorro y crédito abiertas, cumpliendo las condiciones y requisitos establecidos mediante normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

Artículo 239. (OBJETIVO). Las cooperativas de ahorro y crédito se constituirán como entidades especializadas de objeto único para la prestación de servicios de intermediación financiera, dirigidos a sus socios y al público en general cuando corresponda.

Artículo 240. (OPERACIONES). I. Las cooperativas de ahorro y crédito están facultadas para realizar a nivel nacional las operaciones pasivas, activas, contingentes y de servicios que se encuentran comprendidas en el Título II, Capítulo I de la presente Ley, excepto las que se señala en las limitaciones y prohibiciones del Artículo 241 de esta Ley y las siguientes: a) Emitir cheques de viajero. b) Realizar operaciones de arrendamiento financiero y factoraje. c) Efectuar operaciones a futuro en distintas modalidades, incluyendo contratos a futuro de compraventa de monedas extranjeras. d) Abrir, avisar, confirmar y negociar cartas de crédito, a la vista o a plazo. e) Realizar giros y emitir órdenes de pago exigibles en el extranjero. f) Invertir en el capital de empresas de servicios financieros complementarios. g) Invertir en el capital de empresas financieras del sector de valores. h) Invertir en el capital de empresas de los sectores de seguros y pensiones. i)

Efectuar operaciones de reporto en condición de reportado. j) Administrar fondos de inversión para realizar inversiones por cuenta de terceros.

## **7. CRÉDITO EN CAJAS DE AHORRO**

De acuerdo a que se identificó una necesidad de consumo de bienes y servicios en la población examinada, se plantea la creación de un producto/servicio financiero; está dirigido en su mayoría a empresas privadas, nacionalizadas y entidades descentralizadas; para los dependientes de estas entidades anteriormente mencionadas, por la relación de percibir ingresos de manera mensual fija, además de contar con liquidez para asumir deudas se plantea la creación del producto en cajas de ahorro, los clientes interesados dentro de este segmento podrán abrir una cuenta que contará con la tarjeta de débito que hará también la función de una tarjeta de crédito.

Se planteará a diversas entidades que ofertan bienes y servicios para crear el convenio de adquirir los mismos con la tarjeta anteriormente mencionada y que el pago por la adquisición de estos bienes pueda ser cubierto en dos o hasta 10 cuotas mensuales, para ello el pago sería con la tarjeta que se pretende crear.

Los descuentos serían mensuales de la cuenta de ahorro en la cual el cliente percibe su sueldo y tiene el producto; esto beneficiaría a este segmento de personas a acceder a bienes al crédito, se beneficiaría la entidad financiera en este producto porque los pagos mensuales tendrían una comisión y el medio de cobro sería directo con débito automático, no habría riesgo de no pago; adicionalmente varias entidades se beneficiarían en las ventas de productos y servicios.

### **7.1 RESUMEN PARA LA COMPRESIÓN DE POLÍTICAS Y NORMAS DE ENDEUDAMIENTO Y RIESGO CREDITICIO**

Es fundamental establecer criterios que puedan estar respaldados en su juicio, analizados y escritos en documentos internos de la institución financiera, para lo cual se presenta este resumen a continuación.

Primeramente, solamente se contemplan dentro de este convenio aquellas empresas privadas que realicen el pago de planillas a través de cajas de ahorro en la institución financiera. La institución financiera se reserva el derecho de admisión de las entidades privadas con un previo análisis de constitución legal de la empresa, así como también un análisis de sus Estados Financieros, la institución debe tener al menos 3 años en funcionamiento.

Segundo, se incluyen dentro de este convenio las empresas privadas nacionalizadas y descentralizadas, previos requisitos cumplidos en el anterior punto.

Adicionalmente se incluyen a este convenio únicamente al Sector Público los rubros de Salud y Educación, Fuerzas Armadas y Policía, con las mismas características de evaluación u otros dentro los cuales se pueda demostrar la liquidez y solvencia de la institución.

Tercero; Se ha planteado todas las instituciones anteriormente mencionadas porque se ha comprobado de acuerdo a datos estadísticos que por un lado existe estabilidad y continuidad laboral, además que gozan de una buena salud económica.

Por el contrario, no son aceptados por el momento las demás instituciones públicas ya que también se ha comprobado estadísticamente que no existe una regularidad en las funciones de empleo, existe bastante rotación, sobre todo cuando existe un cambio de autoridades, lo cual implica un riesgo a la entidad financiera que tenga este convenio por el pago de sueldos, el de no poder cumplir con el pago total comprometido en la compra de un producto/bien; Sin Embargo se identifica al sector Salud y Educación del Estado, como los más óptimos en cuanto a continuidad y estabilidad laboral, por tanto si son aceptados dentro de las personas dependientes aptas para tal convenio.

Así también, se identifica a las Fuerzas Armadas y a la Policía, como dos sectores también económica y laboralmente estables para acceder al convenio, ambas instituciones podrán gozar de este beneficio de compras al crédito adicionalmente pagando una prima por cobertura de seguro adicional a los demás clientes del segmento; esto debido a la naturaleza de su actividad riesgosa.

Cuarto; Para acceder al beneficio de compra de bienes al crédito, los clientes y dependientes de la institución miembro del convenio, deben tener una antigüedad igual o mayor a 6 meses; todo esto con el fin de considerarse “de planta” y eliminar el riesgo de “no continuidad laboral”.

Quinto; Los clientes beneficiados podrán adquirir un bien con el plazo máximo de 10 cuotas, equivalentes a un descuento mensual por planillas.

Sexto, para todos casos, los clientes que opten por acceder a este beneficio deben firmar al momento de su solicitud un contrato con las cláusulas estipuladas sobre derechos y obligaciones para con el uso y modalidad de esta caja de ahorros, adicionalmente deberán tomar un “Seguro de Cesantía” (ofertado a los clientes por el Brooker miembro del grupo de la institución financiera), el mismo cubrirá el riesgo de despido intempestivo y su costo será prorrateado en 10 meses para su cobro conjunto con el débito de la cuota mensual por la compra del bien. Este seguro se activará mínimamente se haya pagado por lo menos 3 cuotas del bien adquirido al crédito. Para el caso de entidades públicas aún se evalúa tomar este seguro como optativo.

## **8. CONCLUSIONES**

Con el producto/servicio planteado, se cubrirá gran parte de la necesidad de compra de productos y/o bienes de la sociedad, así también, el acceso a un tipo de crédito ágil y de facilidad al momento de su solicitud, que también permita a los clientes ir generando su propio récord e historial crediticio para futuros préstamos, en otra ocasión de mayor magnitud; adicionalmente esto les permita vivir con mayor comodidad y le traiga beneficios económicos también a las empresas privadas cuyo giro es la comercialización de los bienes consumidos en esta actividad.

Finalmente, y no menos importante, se plantea espera que una vez planteada esta modalidad e compra, los beneficios económicos de las entidades financieras puedan crecer al mismo tiempo que las políticas y normas laborales sean más beneficiosas para la sociedad, asegurando una fuente laboral y su continuidad.

## **BIBLIOGRAFÍA**

<http://nuevaeconomia.com.bo/web/index.php/2009/08/10/la-historia-economica-de-bolivia/>

[http://www.udape.gob.bo/portales\\_html/AnalisisEconomico/analisis/vol12/art02.pdf](http://www.udape.gob.bo/portales_html/AnalisisEconomico/analisis/vol12/art02.pdf)

<http://nuevaeconomia.com.bo/web/index.php/2009/08/10/la-historia-economica-de-bolivia/>

<http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/Leyes/Ley393ServiciosFinancieros.pdf>

# ANEXOS

## Dedicatoria

A mis padres, y familiares, con todo el esfuerzo y cariño, mi estudio y dedicación es para ustedes.

## Agradecimientos

A Dios, por sobre todas las cosas, a mis Padres quienes han sido mi fortaleza e inspiración, a mis compañeros de la Universidad que sin ellos no hubiese sido tan amena esta etapa tan importante en la vida de cualquier estudiante.

## **RESUMEN DEL TRABAJO**

Se identifica una importante demanda de compra de bienes de parte de la sociedad, sobre todo, las personas dentro del segmento de asalariados son las que mayormente consumen productos y/o bienes; este trabajo informe va dirigido particularmente a personas cuya relación laboral es de dependencia en entidades privadas, nacionalizadas y descentralizadas.

El presente trabajo informe cuenta con un objetivo esencial que es la creación de un producto/servicio financiero que posibilite la compra de bienes a través de un medio de pago cómodo y a crédito, que facilite cubrir la demanda de necesidades de compra de los usuarios/clientes, que al mismo tiempo estos puedan acceder a un crédito directo en sus compras, teniendo una relación de funcionario asalariado y al mismo tiempo de cliente en la entidad financiera ofertante de este convenio.

Al mismo tiempo, busca ser una alternativa que permita el desarrollo en el sector financiero, a través de las comisiones que puedan cobrar las instituciones financieras por comprar a crédito una inmensa gama de productos y bienes, se plantea que tanto los clientes beneficiados y las instituciones financieras resulten beneficiadas, por un lado, un segmento importante de la sociedad podrá tener mayor comodidad en su hogares con la adquisición de bienes y/o productos al crédito y de manera racional; así mismo, el sector financiero adquiera un crecimiento importante y se convierta en un pilar para el desarrollo económico y crecimiento del país.

El presente Manual describe el producto/servicio y la facilidad de uso que tiene; además de la relación que puedan tener los usuarios de acuerdo a sus ingresos y fuente laboral, los mismos se encontraran enmarcados en normas y políticas internas de otorgación de créditos de cada una de las entidades financieras que tengan este convenio con las diferentes instituciones para el pago de sueldo de sus empleados; los criterios van de acuerdo al nivel

de riesgo crediticio que pueda asumir cada entidad financiera y como corresponde, bajo supervisión de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.

Para tal caso, también se mencionan normas de crédito en su menor grado de complejidad, para su mayor comprensión y sustento del presente trabajo informe.

Así también, se hace mención y sustento de las limitantes, además restricciones del producto/servicio, tanto como para las instituciones y las personas que podrían estar interesadas.

También se hace mención a la posibilidad de contar con un seguro que pueda cubrir el riesgo de despido intempestivo para los clientes que puedan optar por este beneficio en sus compras de productos y/o bienes.

El completo conocimiento y entendimiento de este documento servirá de base fundamental para que un segmento importante en la sociedad pueda tener acceso ágil al crédito en la compra de productos y/o bienes, además de coadyuvar al crecimiento y desarrollo del sector financiero nacional y a las empresas miembro de este convenio.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	1
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	1
2.1 Objetivo General .....	1
2.2 Objetivos Específicos .....	1
3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	2
3.1 Justificación Teórica .....	2
3.2 Justificación Metodológica:.....	5
3.3 Justificación Práctica:.....	5
3.4 Justificación Social:.....	5
4. ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
4.1 Ámbito Geográfico:.....	5
4.2 Ámbito Político, Social o Económico: .....	5
4.3 Ámbito Industrial/Sectorial: .....	6
4.4 Ámbito Financiero: .....	6
5. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	6
6. COMPRA DE BIENES A TRAVES DEL CRÉDITO EN CAJAS DE AHORRO .....	6
6.1 HISTORIA DE LA BANCA.....	6
6.2 EL TRUEQUE .....	7
6.3 ÉPOCA HISPÁNICA .....	8
6.3.1 ORIGEN DE NUESTRAS DE INSTITUCIONES BANCARIAS.....	8
6.4 HISTORIA DEL CRÉDITO .....	10
6.5 ORIGEN DEL BCB.....	15
6.6 ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL .....	18
6.7 REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN BANCARIA .....	21
INDICADORES ECONOMICO-FINANCIEROS .....	26
6.8 VINCULACION BANCARIA.....	33
ANALISIS DISCRIMINANTE Y EL SISTEMA BANCARIO EN BOLIVIA .....	38
LEY N° 393 EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.....	44
7. CRÉDITO EN CAJAS DE AHORRO .....	57
8. CONCLUSIONES .....	60
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	

## **1. INTRODUCCIÓN**

Con el presente Trabajo-Informe se plantea la creación de un servicio financiero con la finalidad de satisfacer la necesidad del consumo de bienes y servicios, a través del uso una tarjeta de débito como medio de pago, la cual al ser usada tendrá la condición de acceder a varios productos/servicios con una modalidad de pago a crédito; que representa cubrir la totalidad de pago en cuotas.

## **2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1 Objetivo General**

Crear el producto/servicio de una caja de ahorro que a través de ella se pueda recibir el pago de sueldos de una población determinada, y que el fin principal sea el medio de pago de bienes en cuotas, y que a su vez permita el consumo a cuotas; además le traiga beneficios y desarrollo al sector financiero.

### **2.2 Objetivos Específicos**

- Identificar necesidades de consumo de bienes y servicios en el sector laboral público descentralizado y privado, a través de cuestionarios y encuestas.
- Desarrollar políticas para otorgación de créditos para consumo, en la compra de bienes o adquisición de servicios, en el sector de la Banca y servicios financieros.
- Mejorar los réditos y el desarrollo en el sector financiero.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Justificación Teórica

En la investigación se utilizarán conceptos teóricos de importancia en el presente estudio:

**Producto:** es una opción elegible, viable y repetible que la oferta pone a disposición de la demanda, para satisfacer una necesidad o atender un deseo a través de su uso o consumo.<sup>1</sup>

El producto es uno de los componentes estructurales de la mezcla de mercadotecnia (en inglés marketing mix). El caso más común de la misma es también conocido como "Las cuatro P" de la mercadotecnia, junto al Precio, Plaza y Promoción. Sin embargo, en un sentido más amplio, la mezcla está integrada por Oferta, Términos de Intercambio, Accesibilidad y Simbolización (en sus iniciales OTAS), haciendo este último concepto de utilidad general para cualquier tipo de análisis sostenido entre oferta y demanda, y no solo aplicable al mercado de consumo masivo. En un diseño apropiado, la oferta puede integrarse conformando una propuesta de valor que atiende armónicamente los requisitos, diferenciadores y generadores de preferencia de la demanda.

Los productos pueden presentar muy diversas combinaciones valiosas para generar demanda, que pueden enfocarse hacia:

**Bienes o productos físicos:** son todos los elementos tangibles.

**Servicios:** son intangibles, son inseparables (se producen y consumen al mismo tiempo), son variables.

**Personas:** se aplica a los profesionales de distintas áreas, por ej.: actores.

**Lugares:** como ciudades, países; parques o determinadas áreas geográficas.

**Instituciones:** por ejemplo, universidades, fundaciones, empresas (no sus bienes o si las compras son muy importantes).

**Ideas y conceptos:** abarca a proyectos de negocios, proyectos sociales, hasta proyectos internos dentro de una organización, también se comunican y venden.

**Experiencias:** por ejemplo: travesía por una selva virgen.

Situaciones que producen satisfacción por poseer alguna determinada cosa.

**Desarrollo:** acción de desarrollar o a las consecuencias de este accionar. Es necesario, por lo tanto, rastrear el significado del verbo desarrollar: se trata de incrementar, agrandar, extender, ampliar o aumentar alguna característica de algo físico (concreto) o intelectual (abstracto).

**Sistema Financiero:** está formado por el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan los prestamistas o unidades de gasto con superávit hacia los prestatarios o unidades de gasto con déficit, así como facilitar y otorgar seguridad al movimiento de dinero y al sistema de pagos.

La labor de intermediación es llevada a cabo por las instituciones que componen el sistema financiero, y se considera básica para realizar la transformación de los activos financieros, denominados primarios, emitidos por las unidades inversoras (con el fin de obtener fondos para aumentar sus activos reales), en activos financieros indirectos, más acordes con las preferencias de los ahorradores.

El sistema financiero comprende, tanto los instrumentos o activos financieros, como las instituciones o intermediarios y los mercados financieros: los intermediarios compran y venden los activos en los mercados financieros.

**Política:** (< latín *politicus* < griego antiguo πολιτικός *politikós*, masculino de πολιτική *politikḗ*, que significa «de, para o relacionado con los ciudadanos») es el proceso de tomar decisiones que se aplican a todos los miembros de un grupo. También es el arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados.<sup>1</sup> La ciencia política constituye una rama de las ciencias sociales que se ocupa de la actividad, en virtud de la cual

una sociedad libre, compuesta por personas libres, resuelve los problemas que le plantea su convivencia colectiva. Es un quehacer ordenado al bien común.

Es la ciencia social que estudia el poder público o del Estado. Promueve la participación ciudadana al poseer la capacidad de distribuir y ejecutar el poder según sea necesario para garantizar el bien común en la sociedad.

**Otorgamiento:** es una autorización o beneplácito que se concede por algún motivo. Se trata de una opinión favorable o de un aval sobre un cierto asunto. Por ejemplo: *“El municipio aún no anunció el otorgamiento de la concesión”, “Anoche me avisaron del otorgamiento del préstamo”, “El otorgamiento de las licencias se iniciará el lunes 8”*.

**Crédito:** es una operación financiera en la que una persona (*el acreedor*) realiza un préstamo por una cantidad determinada de dinero a otra persona (*el deudor*) y en la que este último, el deudor, se compromete a devolver la cantidad solicitada (*además del pago de los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera*) en el tiempo o plazo definido de acuerdo a las condiciones establecidas para dicho préstamo.

**Consumo:** es la acción y efecto de consumir o gastar, bien sean productos, bienes o servicios, como por ejemplo la energía, entendiendo por consumir como el hecho de utilizar estos productos y servicios para satisfacer necesidades primarias y secundarias. El consumo masivo ha dado lugar al consumismo y a la denominada sociedad de consumo. En términos puramente económicos se entiende por consumo la etapa final del proceso económico, especialmente del productivo, definida como el momento en que un bien o servicio produce alguna utilidad al sujeto consumidor. En este sentido hay bienes y servicios que directamente se destruyen en el acto del consumo, mientras que con otros lo que sucede es que su consumo consiste en su transformación en otro tipo de bienes o servicios diferentes.

### **3.2 Justificación Metodológica:**

El tipo de investigación que se utilizará será cuantitativo porque se está orientando a un resultado, es generalizable y particularista, además el método será deductivo.

### **3.3 Justificación Práctica:**

Permitirá a varias personas el acceso a adquirir bienes y/o servicios a través de intermediación financiera, y de acuerdo a sus ingresos como dependientes de los sectores privado y públicos.

### **3.4 Justificación Social:**

Acceso al crédito como asalariado, oportunidad de mejorar en cierta manera algunas condiciones de la vida diaria.

## **4. ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **4.1 Ámbito Geográfico:**

El proyecto de investigación está referido en la ciudad de La Paz.

### **4.2 Ámbito Político, Social o Económico:**

El tema está dentro el contexto regulatorio de la Ley de Servicios Financieros, sector terciario económico.

#### **4.3 Ámbito Industrial/Sectorial:**

Sistema Financiero.

#### **4.4 Ámbito Financiero:**

Sector entidad privada.

### **5. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

El método a utilizar será deductivo, el tipo de investigación es cuantitativo exploratorio.

## **6. COMPRA DE BIENES A TRAVÉS DEL CRÉDITO EN CAJAS DE AHORRO**

### **6.1 HISTORIA DE LA BANCA**

La historia de la banca comienza con el primer prototipo de banco de comerciantes de la Mesopotamia, que hacía préstamos de granos a los agricultores y negociantes que transportaban bienes entre las ciudades desde aproximadamente 2000 a. C. en Fenicia, Asiria y Babilonia. Posteriormente, en la Antigua Grecia y durante el Imperio Romano, los prestamistas hacían empréstitos y se añadieron dos innovaciones importantes: aceptaban depósitos y cambiaban dinero. Existe evidencia arqueológica para este período en la Antigua China y la India de préstamos monetarios.

En el sentido moderno del término, la banca tuvo sus inicios en Italia, en las ricas ciudades

del norte de Italia, como Florencia, Venecia y Génova, a finales del periodo medieval y principios del Renacimiento. Las familias Bardi y Peruzzi dominaron la banca en la Florencia del siglo XIV y establecieron sucursales en muchas otras partes de Europa.<sup>1</sup> Quizás el banco italiano más famoso fue el Medici, fundado por Juan de Médici.

El desarrollo de la banca se propagó del norte de Italia a toda Europa y tuvieron lugar varias innovaciones importantes en Ámsterdam durante la República de los Países Bajos en el siglo XVI, así como en Londres en el siglo XVII. Durante el siglo XX, el desarrollo en telecomunicaciones e informática llevaron a cambios fundamentales en las operaciones bancarias y permitieron que los bancos crecieran dramáticamente en tamaño y alcance geográfico. La crisis financiera de fines de los años 2000 ocasionó muchas quiebras bancarias, incluyendo a algunos de los bancos más grandes del mundo, y generó mucho debate sobre la regulación bancaria existente.

## 6.2 EL TRUEQUE

La historia de la banca depende de la historia del dinero: del grano-dinero y ganado-dinero utilizados desde al menos 9000 a. C., dos de las primeras cosas entendidas como trueque, aunque claramente con la intervención del dinero.<sup>23</sup>

Las Obsidias de Anatolia, empleadas como materia prima para las herramientas de la Edad de Piedra, eran distribuidas ya en 12500 a. C., con un comercio organizado en el IX milenio a. C.<sup>45</sup> En Cerdeña, uno de los cuatro sitios principales con depósitos de obsidias en el Mediterráneo, este comercio fue reemplazado en el III milenio a. C. por el comercio de cobre y plata.

## **6.3 ÉPOCA HISPÁNICA**

### **6.3.1 ORIGEN DE NUESTRAS DE INSTITUCIONES BANCARIAS**

La historia de nuestras instituciones bancarias data de la época hispánica. Los bancos tienen su origen en las famosas casas de rescate establecidas en esa época.

Las casas de rescate, como su nombre lo indica, no eran propiamente instituciones de crédito, sino simples oficinas creadas para la compra de minerales por cuenta de la corona de España; pero se las puede considerar como el origen de nuestras instituciones bancarias, porque a falta de bancos desempeñaron el papel de estos al realizar algunas operaciones crediticias, tanto en la época hispánica como en los primeros tiempos de la república.

#### **BANCO DE SAN CARLOS**

En vista del auge que alcanzo la explotación minera en el alto Perú, sobre todo de la plata, con el descubrimiento de las minas en el cerro de potosí, la corona de España restringió el libre tráfico de las pastas de plata y oro y creó varias casas de rescate, a fin de monopolizar su producción, pagando desde luego los mejores precios de plaza.

#### **ADMINISTRACIÓN DEL GENERAL SUCRE**

#### **CASAS DE RESCATE**

La asamblea constituyente de 1826 autorizo por disposición de 19 de diciembre de aquel mismo año, la fundación de las oficinas de rescate

Fueron cuatro las primeras oficinas que se organizaron de acuerdo a aquella ley, en las principales ciudades de la república, próximos a los centros mineros: potosí, Oruro, la paz, Tupiza, oficinas que sustituyeron el antiguo banco de san Carlos, cierre que ocasiono serios entorpecimientos en la vida económica de la republica

No obstante haberse dado la denominación de “oficinas de rescate” a las cuatro que debían funcionar en las ciudades citadas

## **ADMINISTRACIÓN DE LA GENERAL SANTA CRUZ**

### **BANCO DE RESCATE DE LA PAZ**

Durante el gobierno del general Andrés de Santa Cruz, Bolivia recibió un poderoso impulso en sus principales actividades. Los primeros cuidados fueron de consolidación de la independencia económica del país, para la cual se dictó una serie de disposiciones adecuadas para que las casas de rescate, especialmente las de Potosí y La Paz, que habían sufrido serios quebrantos

La oficina de rescate de La Paz, se convirtió en institución propiamente bancaria, dictándose para el efecto el decreto de 18 de febrero de 1830 que persiguió la finalidad de proporcionar a los mineros auxilios oportunos para la explotación y beneficio de sus labores

La nueva institución se denominó Banco de Rescate de La Paz, y el Banco de Rescate de Potosí en septiembre de 1830

## **ADMINISTRACIÓN DEL GENERAL ACHA**

### **BANCO HIPOTECARIO**

Fruto del lento pero constante movimiento económico pudo concretarse el funcionamiento de un Banco Hipotecario. La expansión de las haciendas respondió a las facilidades gubernamentales y a la necesidad de satisfacer la demanda de productos básicos para la minería.

La existencia de un Banco Hipotecario reforzaba esta tendencia, pues los préstamos se hacían sobre bienes inmuebles o tierras y, así, se iba formando una oligarquía minero-feudal. El Crédito Hipotecario de Bolivia se creó, por Resolución Ministerial, el 22 de julio de 1869, refrendado por el Decreto Supremo de la misma fecha, teniendo como domicilio la ciudad de La Paz. El Banco fue organizado por Lorenzo Claros, a nombre de Henry Meiggs, con un capital de 1.000.000 de bolivianos, siendo su actividad principal el préstamo sobre hipotecas. La figura de Henry Meiggs propiciaba respaldo al Banco, pues era reconocido como uno de los más importantes empresarios de la época a lo largo de toda la región. También se observa que se comenzaban a delinear ciertas bases técnicas orientadas al

control, aunque de manera básica, de la banca. En 1870, el gobierno presidido por Mariano Melgarejo fue derrocado y ocupó su lugar Agustín Morales

A pesar de que ambas figuras no eran muy distintas y que la economía seguía un curso más o menos autónomo, se promulgó un primer intento por regular la creación de bancos. Mediante una precisa Ley, la cual es copiada íntegramente a continuación -misma que se encuentra consignada en el Anuario de Supremas Disposiciones de 1871 y 1872-, el Estado se propuso organizar de cierta forma la creación de entidades bancarias. “Ley de 17 Agosto de 1871. Crédito. Autorización al Ejecutivo para promover establecimientos de este género.

La Asamblea Constituyente de Bolivia decreta: Artículo único: Se faculta al Gobierno para autorizar toda clase de establecimientos de crédito, con sujeción a los principios que reglan la materia.

#### **6.4 HISTORIA DEL CRÉDITO**

Como es de conocimiento general, las instituciones que por excelencia se dedican a otorgar créditos de distintas naturalezas son los bancos e instituciones financieras, para lo cual utilizan una serie de procedimientos y herramientas para tal fin, pero no solo las instituciones bancarias otorga créditos también lo hacen la gran variedad de empresas existentes (empresas comerciales, industriales, de servicios, etc.); con el único fin de captar más clientes y aumentar sus niveles de ventas y con ello obtener utilidad y que la empresa pueda subsistir en el medio en que desarrolla.

Pero también existe un nivel de riesgo en el cual estos entes están inmersos, el cual es el riesgo de morosidad y hasta cierto punto de incobrabilidad de las operaciones al crédito que realizan sobre lo cual tratare mas adelante con el único fin de contribuir a disminuir este riesgo dando unas pautas como sugerencia.

A lo largo de todo el proceso de otorgamiento de un crédito, se torna amplio y complejo el

análisis de los aspectos y factores que se tienen que analizar entre los cuales tenemos:

- Determinación de un mercado objetivo.
- Evaluación de crédito.
- Evaluación de condiciones en que se otorgan.
- Aprobación del mismo.
- Documentación y desembolso.
- Política de cobro.
- Administración del crédito en referencia, etc.

Las pautas, procedimientos, políticas para otorgar un crédito previo estudio y evaluación de los factores y variables a tener en cuenta, es el objetivo del presente estudio y cuyo contenido se desarrollará más adelante.

A lo largo de toda la evolución del riesgo crediticio y desde sus inicios el concepto de análisis y criterios utilizados han sido los siguientes: desde principios de 1930 la herramienta clave de análisis ha sido el balance. A principios de 1952, se cambiaron al análisis de los estados de resultados, lo que más importaban eran las utilidades de la empresa.

Desde 1952 hasta nuestros tiempos el criterio utilizado ha sido el flujo de caja. Se otorga un crédito si un cliente genera suficiente caja para pagarlo, ya que los créditos no se pagan con utilidad, ni con inventarios ni menos con buenas intenciones, se pagan con caja.

## **ADMINISTRACIÓN DEL GENERAL MORALES**

### **BANCO NACIONAL DE BOLIVIA**

Poco después de emitida la Ley del 17 de agosto, el 1° de septiembre de 1871 se creó el Banco Nacional de Bolivia (BNB), organizado por Mariano Perú. Gozaba del apoyo de

importantes capitalistas, industriales y comerciantes bolivianos y chilenos, lo cual, posteriormente, le ayudó a tener ciertos privilegios.

En Bolivia, se destacaron las figuras de Aniceto Arce y Gregorio Pacheco, como accionistas de este Banco. El Banco contaba con un capital de 3.000.000 de bolivianos, teniendo como facultades la emisión, el descuento, los depósitos y préstamos. A pesar de haber nacido con doble domicilio, en Valparaíso y Cobija, con derecho exclusivo de 15 años sobre este departamento, la sucursal de Sucre fue la primera en funcionar en territorio nacional. Esta ciudad sería, a la postre, la sede principal del Banco, en 1876. Asimismo, pudo rápidamente establecer sucursales en el país: La Paz y Cochabamba (1872), Potosí (1873), Tarija (1883), Oruro (1888), Tupiza (1901), Uyuni y Santa Cruz (1906). Instaló también sucursales en el extranjero: Salta (1882) y Tacna (1887). Era tal la velocidad y fortaleza que iba adquiriendo el banco que ya en 1872 amplía su capital a 10.000.000 de bolivianos.

Cabe destacar que, en 1876, por medio de la Resolución de 21 de octubre, a petición del directorio de Valparaíso, el banco se separó en dos sociedades distintas. Por un lado, se fundó el Banco Consolidado de Chile, formado por el grupo de Valparaíso y que operaría en el litoral boliviano, con una agencia en Antofagasta. Por otro, se consolidó el Banco Nacional de Bolivia, con capitales exclusivamente bolivianos, para operar en el resto del país. El escaso control y/o regulación de la economía, la novedad que representaba la creación de instituciones bancarias en el país y los limitados conocimientos técnicos bancarios impidieron la promulgación de una Ley General de Bancos. Sin embargo, a partir del análisis de los estatutos de constitución de los bancos boliviano y Nacional de Bolivia, se ha podido establecer similitudes que llevan a considerar el establecimiento de una normativa financiera a través de la aprobación gubernamental de dichos estatutos.

A continuación, se presentan algunos hallazgos.

- Emisión. Se autorizaba la emisión de billetes hasta el 150% del capital efectivo. Los billetes debían llevar la firma del administrador del banco y de un representante gubernamental (Prefecto en algunos casos, Ministro de Hacienda en otros).

- Constitución. Si bien no existía una normativa, todos los bancos eran sociedades anónimas.
- Reserva Legal. Ésta era denominada como Fondo de Reserva. Se autorizó que el Banco Boliviano tuviera un Fondo de Reserva de 200.000 bolivianos, que no debía disminuir, equivalente al 20% del capital autorizado.

Sin embargo, el Art. 10° de los estatutos reformulados del Banco Boliviano definió que el Fondo de Reserva no debería rebasar el 10% del valor de todas las acciones emitidas. Asimismo, el artículo 112° de los estatutos reformulados del Banco Boliviano estableció que: “En caso de insuficiencia de los productos de un año para pagar a los accionistas un dividendo de un 12%; la diferencia puede ser tomada del Fondo de Reserva”, medida que analizada actualmente puede ser muy cuestionable.

Al respecto, surgen dos observaciones: por un lado, destaca la escasa prudencia al considerar

el pago de dividendos por medio del fondo de reserva y, por otro, porque actualmente es imposible pensar que se puede asegurar rentabilidad a las acciones

En el caso del BNB, se estableció inicialmente un Fondo de Reserva equivalente al 10% del capital, pero, mediante Resolución Suprema de 7 de diciembre de 1872, se aprobó la disminución de dicho fondo al 5% (debiendo formarse con 5% de las utilidades).

- Quiebra. El Art. 16° de los estatutos del Banco Boliviano estableció que una pérdida de 50% del capital daría lugar a la liquidación de la sociedad. La misma medida era aplicada en el caso del Banco Nacional de Bolivia
- Supervisión. Los estatutos del BNB, en su artículo 13°, mencionaban: “El banco remitirá cada semestre al Gobierno el balance que manifieste su situación con toda claridad y precisión, y lo publicará en alguno de los periódicos de la República”.

Existía un delegado gubernamental en todos los bancos que se ocupaba del control de la contabilidad. Asimismo, el artículo 14° de los estatutos de este mismo banco afirmaba: “El Gobierno hará comprobar, con el intervalo de tiempo que juzgue conveniente y por medio

de los agentes que comisionare al efecto, los libros, caja y cartera del banco”. También en el caso del Crédito Hipotecario, se señalaba, en el Decreto Supremo del 22 de julio de 1869, que “el Crédito Hipotecario de Bolivia queda sujeto a la vigilancia del Gobierno, quién nombrará un delegado, con el objeto de visar las letras y examinar la contabilidad”, prosiguiendo que “el gobierno se reserva el derecho de hacer efectuar inspecciones extraordinarias de la contabilidad y estado de la sociedad”.

De esta forma, se intentaba un control constante del accionar del banco y se estipulaba la posibilidad de controles extraordinarios; sin embargo, una tarea eficiente del gobierno requería de mayores conocimientos técnicos de los que se tenían. Se debe notar que hasta 1890 no existió una normativa que reglamente el trabajo de las instituciones financieras en su conjunto

### **ADMINISTRACIÓN DEL DOCTOR ARCE**

#### **BANCO INDUSTRIAL HIPOTECARIO**

Bajo el congreso de 1889 concedida autorización al señor Miguel Helguero para establecer una sociedad anónima bajo la razón social de banco industrial hipotecario, con domicilio en La Paz y con un capital de un millón de bolivianos

#### **BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

En fecha 7 de noviembre de 1889, autoriza el señor Adolfo Ballivián el establecimiento de una sociedad anónima con la denominación de Banco Hipotecario, con un capital de un millón de bolivianos con sede en la ciudad de La Paz, pero por convenir a los intereses de la nueva entidad se lo traslado a la ciudad de Cochabamba

#### **BANCO DE ORURO**

Por ley de 26 de octubre 1890 se autorizó también la creación de un banco de emisiones, depósitos y descuentos, con la denominación Banco De Oruro, con un capital de medio millón de bolivianos y con domicilio legal en la ciudad de Oruro.

## **ADMINISTRACIÓN DEL DOCTOR BAPTISTA**

### **BANCO FRANCISCO ARGANDOÑA**

Durante la administración del doctor mariano baptista en materia de bancos la única nota sobresaliente que existe es la autorización para la fundación del banco francisco Argandoña de fecha 22 de octubre de 1892 que abrió sus puertas al año siguiente

Funciono como un banco de emisión, préstamo, descuento y deposito, comenzó como una entidad personal del Sr. Argandoña y después de nueve años se transformó en un sociedad anónima tuvo un proceso rápido de expansión que abrió sucursales en la principales ciudades como La Paz, Cochabamba, Oruro, y Potosí siendo su oficina principal en Sucre.

### **BANCO INDUSTRIAL**

Inicia sus operaciones por esta misma época el 9 de octubre de 1899, la institución bancaria de emisión denominada banco industrial, esta institución fue muy bien manejada porque tenía la mejor gerencia con los perito en la materia financiera de esa época. Se liquido debido también a las restricciones establecidas en el año 1914 y a la competencia del banco de la nación boliviana.

## **ADMINISTRACIÓN DEL DOCTOR VILLAZON**

### **BANCO DE LA NACIÓN BOLIVIANA**

Mediante ley de 7 de enero de 1911 se creó la institución denominada banco de la nación boliviana. En realidad, este banco se organizó a base del banco de Bolivia y Londres

## **6.5 ORIGEN DEL BCB**

El 20 de julio de 1928 constituye la fecha fundacional de lo que hoy es el Banco Central de Bolivia.

En ese entonces, la Ley 632 del gobierno del presidente Hernando Siles determinó la creación del Banco Central de la Nación Boliviana.

*"Se declara Ley de la República el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, en fecha 4 del mes en curso, sobre el establecimiento del Banco Central de la Nación Boliviana, en sus noventa artículos, quedando así reorganizado el Banco de la Nación Boliviana"* decía el texto del Artículo Único de la Resolución del Congreso Nacional, promulgada por el Poder Ejecutivo.

Pero desde el 20 de julio de 1928 pasarían aún varios meses hasta que el Banco Central inaugure sus actividades y adopte el nombre definitivo de Banco Central de Bolivia. A través de una modificación a la Ley de Bancos, el 20 de abril de 1929, el gobierno del presidente Hernando Siles promulgo una Ley en la que se resolvía que, desde esa fecha en adelante, el nuevo Banco se denominaría Banco Central de Bolivia.

Pocas semanas después, el 1 de julio de 1929, el Banco Central de Bolivia inauguró oficialmente sus actividades en su local de la esquina Ayacucho-Mercado. *"Concurrieron a la fiesta, que tuvo solemnes caracteres, el presidente de la República, doctor Hernando Siles, altos dignatarios de la administración pública, varios miembros del cuerpo diplomático residente en La Paz y lo más representativo de nuestra banca, de nuestra industria, del comercio local y de la sociedad en general"*, señalaba, un día después, una crónica del periódico El Diario.

### **LA MISIÓN KEMMERER**

La creación del Banco Central de Bolivia tiene como antecedente inmediato la denominada "Misión Kemmerer", refiriéndose al trabajo que realizó en Bolivia una Misión de expertos estadounidenses encabezada por el profesor Edwin Walter Kemmerer entre los años 1925 y 1929.

Kemmerer era Profesor de la Universidad de Princetown y presidente de la Asociación Económica Americana, con una reconocida reputación mundial como experto en monedas, bancos y crédito público.

Antes de llegar a Bolivia, Kemmerer reorganizó varios bancos centrales de otros países. Con esa experiencia, el gobierno boliviano le encomendó la organización del Banco Central como parte de un conjunto de disposiciones económicas y financieras, entre las cuales se encontraban, por ejemplo, una legislación bancaria que luego estuvo vigente durante décadas, la creación de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Contraloría General de la República.

En base a las recomendaciones de la Misión Kemmerer, el Banco Central de Bolivia concentró el privilegio exclusivo de emitir la moneda nacional, el manejo de la tasa de descuento, las operaciones de mercado abierto y el control de la política crediticia.

### **LA ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA**

Entre 1945 y 1956 varias disposiciones legales introdujeron cambios en la Ley Orgánica del Banco, aunque no modificaron su estructura ni sus funciones fundamentales.

Ante el proceso inflacionario desatado a mediados de la década de los cincuenta, a fines de 1956 entró en vigencia el programa de estabilización monetaria, con el concurso del gobierno de Estados Unidos, a través de la misión Eder. Este programa contemplaba, entre otras medidas, la eliminación del financiamiento de déficit de las instituciones gubernamentales con fondos del Banco Central.

En los años 60, la política monetaria y crediticia del país estuvo orientada a crear el ambiente favorable al desarrollo económico a través del mantenimiento de la estabilidad de la moneda nacional y del fortalecimiento del sistema crediticio.

### **LAS REFORMAS DEL 70**

Por Decreto Ley No. 9428 de 28 de octubre de 1970, se modificó la organización del Banco Central de Bolivia.

El Departamento Monetario se consolidó en el Banco Central de Bolivia, mientras el Departamento Bancario se transformó en el Banco del Estado. Asimismo, la Superintendencia de Bancos, con todas sus funciones y atribuciones, fue incorporada al Banco Central.

La Ley Orgánica del Banco Central, aprobada por Decreto Ley 14791 de 1° de agosto de 1977, dotó al instituto emisor de funciones específicas con el objeto principal de crear y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias adecuadas al desenvolvimiento económico del país.

### **LA HIPERINFLACIÓN**

El período **hiperinflacionario** que soportó Bolivia entre los años 1982 y 1985, con una permanente inestabilidad financiera, afectó severamente al BCB.

La hiperinflación fue detenida en seco en el último semestre de 1985 a través de una serie de medidas entre las que se incluía la vigencia de una nueva moneda nacional, el boliviano, en reemplazo del devaluado Peso Boliviano. El Banco Central también fue parte de las reformas y su estructura fue reorganizada.

En 1987 se desprendieron del instituto emisor las funciones de fiscalización y se restituyó la autonomía de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras sobre la base de la gerencia del BCB que mantenía esa responsabilidad.

## **6.6 ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL**

### **INTRODUCCION**

La intervención de los bancos de Cochabamba y Sur muestra la necesidad de tener algunos

parámetros básicos para orientarse sobre la calidad de los bancos, que sea útil para proporcionar elementos de juicio para la toma de decisiones tanto de las instituciones reguladoras, como de las instituciones privadas y el público en general.

Existen diversos criterios para clasificar un banco. Por ejemplo, una de las alternativas utilizadas en los Estados Unidos es el CAMEL (Capital, Asset, Management, Earning, Liquidity), con sus cinco parámetros referidos a la adecuación del capital, calidad de los activos y de la administración, rentabilidad y liquidez. Otros análisis utilizan solamente tres criterios: rentabilidad, liquidez y solvencia. Sin embargo, muchas veces en el corto y mediano plazo, los criterios pueden ser contradictorios entre sí, ya que por ejemplo, no se puede maximizar la rentabilidad, liquidez y solvencia al mismo tiempo. Además, un depositante estará más preocupado con la solvencia de un banco, el accionista con la rentabilidad y el cliente con la calidad de los servicios.

Se debe mencionar que, desde el punto de vista de los bancos, estos pueden utilizar los índices económico-financieros, para realzar sus propias bondades: ser el más grande, el más rentable, el que atiende mejor a sus clientes, el de mayor crecimiento, etc. Así, dependiendo de la combinación que se haga de los parámetros es posible prácticamente hacer que cualquier banco sea el "primero".

En este sentido, a pesar que varios de los parámetros considerados sean suficientes para definir la situación de un banco, el problema reside en desarrollar un método que permita combinar adecuadamente estas variables, para que reflejen satisfactoriamente la situación real de un banco, que atienda a los diversos objetivos planteados.

Por otro lado, los depositantes no tendrían muchos incentivos para monitorear el desempeño de los bancos, debido a problemas de "riesgo moral" por la existencia de un seguro implícito y explícito: muchas veces los depositantes consideran el denominado "too big to fail problem", por el cual los bancos privados no serían intervenidos, sino más bien favorecidos con políticas de reestructuración<sup>2</sup>. En este sentido, los clientes realizarían sus depósitos sin muchos criterios de objetividad, impulsados tal vez principalmente por las tasas de interés

pasivas ofrecidas por los bancos. Este problema puede ser incrementado por la promulgación del Decreto Supremo No. 23881, donde se garantizan de alguna manera los depósitos del público.

En este trabajo se presenta una metodología para evaluar el desempeño de los Bancos Comerciales Privados en Bolivia, basada en el método estadístico conocido como análisis discriminante de dos grupos, que es apropiado para inferir la relevancia de un elevado número de variables determinantes (o discriminantes) en potencial, sobre la situación en que se encuentran las entidades bancarias.

En el presente documento, la metodología trata de identificar características económico-financieras que posibiliten distinguir entre bancos sólidos y aquellos con problemas. Estas características, en forma de índices, son publicados por la Superintendencia de Bancos.

Las implicaciones de modelos elaborados para evaluar la posibilidad de anticipar problemas en las instituciones bancarias son diversas y tienen una mayor importancia en Bolivia, donde las intervenciones en los Bancos pueden provocar considerables efectos en la economía. Las principales ventajas de su potencial empleo como parte integrante de la actividad de supervisión son:

- a) la utilización eficaz de la información contable disponible, una vez que los indicadores de mayor importancia sean identificados.
- b) la incorporación de un criterio objetivo al proceso de calificación del "status" financiero de los bancos.
- c) la provisión a los analistas especializados de un instrumento para complementar y perfeccionar su desempeño.
- d) permitir una mayor eficiencia en la asignación de los recursos.

A continuación, se discute brevemente la necesidad de regulación y supervisión bancaria. La sección 3 presenta los principales indicadores económico-financieros utilizados para estudiar el sistema bancario, identificando los que serán estudiados en este trabajo. En la sección 4 se muestran los potenciales problemas que pueden surgir con la vinculación bancaria y sus implicaciones para el caso boliviano. Posteriormente, se indican los antecedentes para la utilización del análisis discriminante en la clasificación de bancos, aplicándose esta metodología al sistema bancario boliviano. Finalmente, la sección 6 presenta las principales conclusiones del trabajo.

## **6.7 REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN BANCARIA**

Los mercados bancarios y financieros presentan una serie de características que los distinguen de otros mercados. Estas características deben ser tomadas en cuenta al analizar y evaluar su funcionamiento.

Los bancos e instituciones financieras tienen una doble dimensión: financiera y real. En su dimensión financiera aparecen captando depósitos y otorgando créditos. Sus ingresos son los intereses cobrados y sus gastos, los intereses pagados. En su dimensión real aparecen prestando una amplia gama de servicios (operaciones de cambio, recepción de depósitos, pago de cheques, cobranza de créditos y cuotas, etc.) producidos con factores reales: trabajo, capital y tecnología. Sus ingresos son las comisiones o márgenes cobrados y sus gastos, las remuneraciones a los factores y los pagos por los insumos consumidos. Estas dos dimensiones, interrelacionadas entre sí, deben ser reconocidas en una evaluación de la eficiencia del sistema financiero.

La actividad bancaria y financiera tiene asociados varios riesgos. Dos de ellos son esenciales. Se trata de los riesgos de iliquidez y de incobrabilidad.

Los bancos e instituciones financieras captan depósitos y otros pasivos y enseguida otorgan créditos a plazo de vencimiento normalmente más largos que los primeros. Una de las operaciones pasivas características de los bancos comerciales son los depósitos en cuenta

corriente. Estos últimos son incondicionalmente exigibles por parte de los cuentacorrentistas. Pero los fondos de estas cuentas están colocados o invertidos de manera que su recuperación está diferida. El riesgo de iliquidez se relaciona con la probabilidad de enfrentar una situación en la cual los retiros de los depositantes son superiores a los fondos disponibles bajo la forma de reservas o encajes. Si esa situación se produce, el banco debe incurrir en ajustes costosos, consistentes en la liquidación anticipada de activos rentables, o bien, en la obtención de préstamos interbancarios o de urgencia, normalmente más caros que el resto de los pasivos bancarios.

El otro riesgo esencial es el riesgo de incobrabilidad. Los mercados de bienes y servicios se caracterizan por el intercambio de valores ciertos: mercaderías por dinero, o prestaciones personales por dinero. Los mercados financieros, en cambio, se caracterizan por el intercambio de un valor cierto -dinero- por uno incierto -compromiso de pago a futuro. La incertidumbre del acreedor respecto del comportamiento del deudor es un rasgo esencial de estos mercados.

El cumplimiento del compromiso de un deudor depende de su intención y de su capacidad de pago. La intención se relaciona con la honestidad o deshonestidad del deudor. Suponiendo honestidad, la capacidad de pago depende, entre otros, de los siguientes factores principales: la rentabilidad del negocio del deudor, el monto del crédito, el patrimonio del deudor, y la fracción de dicho patrimonio entregada en garantía al acreedor.

El riesgo básico es el que afecta a los retornos de los negocios e inversiones productivas, explicando el origen del riesgo de incobrabilidad. Los otros factores -el monto del préstamo, el patrimonio y las garantías- determinan la magnitud exacta del riesgo asumido por el acreedor. La manipulación del primero y el último permite a las instituciones bancarias y financieras fijar la magnitud de los riesgos que desean absorber, independientemente del grado de incertidumbre sobre los retornos futuros de las actividades productivas.

Los riesgos de pérdidas en las actividades de personas o empresas son transferibles parcial o totalmente a los bancos o instituciones financieras. Los bancos e instituciones financieras

transfieren, a su vez, todos o parte de esos riesgos de pérdidas a los depositantes. Invocando beneficios sociales, el Estado suele asumir una parte o todos los riesgos de pérdidas transferidos a los depositantes, garantizando sus depósitos. La transferencia de riesgos de pérdidas desde los deudores a los acreedores y eventualmente desde éstos al Estado, es también un rasgo esencial de las operaciones bancarias y financieras.

El riesgo de incobrabilidad tiene costos. Como en todo fenómeno que conlleva algún grado de incertidumbre o aleatoriedad, se pueden distinguir costos esperados o ex - ante y costos efectivos o ex-post. Lo que es importante destacar aquí es que estos costos pueden ser muy significativos. Si un banco otorga un crédito a una tasa de interés del 9% con un costo de fondos del 6%, y el deudor cumple su compromiso, obtienen un margen del 3%. Si el compromiso no es cancelado y las garantías son insuficientes, el banco no sólo pierde el margen del 3%, sino que incurre en una pérdida de varios puntos porcentuales.

El funcionamiento del sistema financiero está condicionado por varios factores que es necesario reconocer. Tres de esos factores son: la cantidad y calidad de la información disponible, la regulación y supervisión de los intermediarios y las condiciones de competitividad imperantes en los mercados.

Si la incertidumbre es una característica clave de los mercados, la información es un requerimiento para su eficiente funcionamiento. Es difícil analizar un sistema financiero sin referirse al tema de la información. Los bancos requieren información sobre los retornos de sus deudores para evaluar sus riesgos de incobrabilidad y sobre el comportamiento de sus acreedores para evaluar sus riesgos de iliquidez. Enseguida los depositantes necesitan conocer los riesgos asumidos por los bancos con el objeto de adoptar sus propias decisiones.

La existencia de externalidades significativas justifica la regulación y supervisión del sistema bancario y financiero. Son las disposiciones legales y reglamentarias que definen las reglas del juego. La supervisión se relaciona con la verificación y exigencia del cumplimiento de la regulación. La intervención del Estado, a través de estos dos mecanismos, es clave para prevenir, limitar o detener los efectos de una deficiente

administración bancaria y financiera. La regulación y la supervisión bien definidas son factores muy importantes para lograr el eficiente funcionamiento del sistema.

Las decisiones o áreas de decisión sobre las que se concentrará la atención son las siguientes: la asignación de los factores reales; la administración del riesgo de liquidez; la administración del riesgo de incobrabilidad o insolvencia; y la administración de las provisiones y castigos. Cada una de ellas admite la aplicación del concepto de eficiencia.

El primer concepto es el de eficiencia operacional, referido a la gestión financiera propiamente tal. Es medido a través del resultado o utilidad operacional, esto es, la diferencia entre los ingresos de operación financieros (intereses, reajustes y comisiones ganadas) y los gastos de operación financieros (intereses y reajustes pagados). Esta diferencia depende del spread o margen por unidad monetaria y del volumen total intermediado. La eficiencia operacional es mayor, mientras más amplio es el spread o margen y mayor es el volumen de fondos procesados.

El segundo concepto es el de eficiencia productiva, que se relaciona con el uso de los recursos no financieros. La medida propuesta es el cociente entre los gastos denominados por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras como gastos de apoyo operacional (remuneraciones, gastos de administración, impuestos indirectos o depreciación del activo fijo) y la cartera total de colocaciones e inversiones. Es la medida más conocida y utilizada de eficiencia.

El tercer concepto es el de eficiencia de asignación, referido a los gastos de provisiones y castigos por concepto de la cartera de colocaciones de inversiones y, en último término, a la calidad de la cartera. Este es un concepto de eficiencia ex-post. Los gastos en provisiones y los castigos son un indicador directo o indirecto de las colocaciones e inversiones de difícil o nula recuperabilidad efectuadas en el pasado. Un monto relativamente bajo de dichos gastos indicaría eficiencia, y un alta, ineficiencia en la asignación de los recursos crediticios.

La eficiencia en la administración del riesgo de iliquidez se relaciona con la determinación

del nivel de las reservas o encajes. Los costos objeto de preocupación son en este caso dos: el costo de oportunidad del encaje y el costo esperado del ajuste por iliquidez. El costo de oportunidad de los fondos mantenidos como encajes es la renta que se deja de percibir al no destinarlos a colocaciones o inversiones financieras. Expresado en forma porcentual, es la tasa de rentabilidad de la cartera, si las autoridades no pagan interés por las reservas o encajes. El costo se reduce al diferencial de tasas, si los bancos perciben algún interés por sus fondos disponibles. El costo esperado del ajuste es la pérdida en que debe incurrir el banco al verse obligado a ajustar sus activos y/o pasivos para hacer frente a un problema de iliquidez. Si se supone la existencia de un mercado interbancario, al que es posible recurrir para resolver una iliquidez transitoria, el costo esperado del ajuste, expresado en forma porcentual, es la tasa de interés imperante en ese mercado.

La eficiente administración de la liquidez supone que los bancos asignan sus reservas o encajes de manera de minimizar la suma de estos dos costos. La decisión óptima se alcanza en el nivel de reservas o encajes para el cual los costos marginales por uno y otro concepto se igualan.

Bajo condiciones de eficiencia, los bancos constituyen sus provisiones considerando los riesgos implícitos en sus decisiones de créditos. Las provisiones son financiadas por los deudores riesgosos. Cuando se producen pérdidas por incobrables, éstas se cargan contra las reservas previamente constituidas o, en último término, contra el patrimonio, sin ningún efecto directo sobre los resultados. Si los incobrables aumentan significativamente, de manera que las provisiones se tornan insuficientes y se compromete la base patrimonial, la institución pone término a sus actividades y liquida sus activos.

La experiencia muestra, sin embargo, que los bancos no se ajustan siempre a este modelo. Debido a factores objetivos que limitan la competencia, varios de los cuales se relacionan con la naturaleza de sus actividades, tienen a veces la posibilidad de ejercer prácticas en materia de provisiones y castigos que conducen a ineficiencias. Entre ellas cabe mencionar las siguientes: la constitución tardía de provisiones por créditos riesgosos; la postergación del reconocimiento de los incobrables; y la materialización de los castigos con cargos

directos a resultados.

Cuando las instituciones se ven enfrentadas a problemas serios de incobrables, procuran ampliar sus márgenes de operación con el objeto de absorber parcial o totalmente sus pérdidas. En la medida que las condiciones de perfecta competencia no se satisfacen, la ampliación de los márgenes se produce y parte de las pérdidas se transfieren a los deudores no comprometidos. Los buenos clientes terminan financiando los problemas creados por los malos clientes.

En un contexto donde las condiciones de mercado no garantizan la eficiencia en la administración de las provisiones y castigos, la regulación y supervisión pasan a desempeñar una función importante. En estas materias, las intervenciones de las autoridades deben orientarse en primer lugar a asegurar la eficiencia en la administración de los riesgos de crédito. Solo en segundo término cabe plantearse el problema de la absorción de los incobrables. Cuando estos últimos alcanzan altos niveles, la efectividad de la regulación y supervisión se reduce significativamente.

## **INDICADORES ECONOMICO-FINANCIEROS**

El objetivo principal del trabajo es proporcionar de una forma sistemática, una metodología que permita estudiar la situación de las entidades bancarias. Debe destacarse que los manuales de análisis financiero que presentan y discuten los diversos indicadores referidos a la gestión bancaria y la experiencia, preparación y buen juicio del analista financiero serán siempre fundamentales para la calidad y precisión de una opinión sobre la situación global de una institución bancaria.

Los manuales indican que una estrategia bastante efectiva de análisis parte de un estudio pormenorizado de los balances de una entidad bancaria, en especial, el análisis comparativo de la evolución de sus principales partidas a lo largo del tiempo, permitiendo detectar las fortalezas y debilidades del banco en cuanto a su capacidad de generar utilidades.

Mediante el uso de indicadores financieros apropiados, se obtiene una caracterización de buena parte de los aspectos más relevantes que interesan sobre una entidad bancaria.

El analista financiero puede formar una opinión sobre la situación de un banco tanto en términos globales como sobre aspectos particulares, utilizando criteriosamente los indicadores.

En este sentido, los indicadores permiten tener una buena aproximación de la posición de liquidez de un banco, la calidad de sus activos, su estructura de financiamiento, su rentabilidad y cómo ésta se genera, la base patrimonial, su eficiencia operacional y solvencia. Mediante un análisis dinámico se puede, a su vez, visualizar el grado de avance o deterioro que experimentan en el tiempo las diferentes variables y a través de una comparación entre los bancos se obtiene una imagen de la posición relativa de ellos.

En los indicadores financieros, se distinguen básicamente 6 grupos:

- Indicadores de Activos
- Indicadores de Pasivos.
- Indicadores de suficiencia de provisiones y adecuación del capital y reservas.
- Indicadores de relaciones activas-pasivas.
- Indicadores de administración de propiedad.
- Indicadores de rentabilidad.

### **Indicadores de Activos**

Los activos representan el uso que una entidad bancaria da a los fondos que capta de terceros y de sus propietarios. El aspecto fundamental que debe estudiarse es el de la calidad de los activos. Esto es, cuál es su valor económico, considerando el tipo de activo de que se trate, la rentabilidad contractual y la probabilidad de obtención (pago) de esta rentabilidad. Una caracterización con un grado mayor de precisión implica conocer cuál es la estructura del

activo total. Esto es, la participación del activo productivo, del activo fijo y del resto del activo. En este sentido, especial énfasis se requiere poner en la estructura del activo productivo, toda vez que señala la forma específica en que el banco obtiene la parte más sustancial de su rentabilidad.

El apalancamiento (activo + contingente / patrimonio) o (depósitos del público/patrimonio) indica el tamaño del activo en relación al patrimonio de los bancos. Un valor elevado de este índice indica que los bancos están utilizando más deuda en proporción al patrimonio para financiar sus actividades. Si los beneficios de estos recursos adicionales son superiores a los costos de obtención, el banco generaría más rentabilidad con el incremento de la deuda. En Bolivia la legislación establece un Coeficiente de Adecuación Patrimonial, medido por el porcentaje de activos de riesgo que puede ser cubierto con el patrimonio de un banco, que cuando alcanza 8%, no se permite un endeudamiento adicional.

Los indicadores de activos utilizados en este trabajo son:

- Disponibilidades/Activo.
- Inversiones Temporarias/Activo.
- Cartera/Activo.

### **Indicadores de Pasivos**

El pasivo representa las fuentes de fondos de las empresas. En el caso de los bancos, es útil distinguir el pasivo exigible, las provisiones y el capital y reservas. En general, mientras mayor sea el pasivo exigible, mayor es el riesgo del banco, pues cada unidad de capital y reservas debe cubrir un mayor número de unidades de deuda. Sin embargo, un mayor pasivo exigible muestra que el capital se ha potenciado más y que, por lo tanto, el volumen de operación del banco es mayor.

Dentro del pasivo exigible, se distinguen tres fuentes principales de financiamiento: los

depósitos, que representan el endeudamiento con el público en general, los créditos otorgados por el Banco Central, los créditos otorgados por otras entidades financieras y los créditos obtenidos del exterior.

Los indicadores utilizados en este trabajo son:

- Obligaciones con el Público/Pasivo+Patrimonio.
- Oblig. con Bancos y Entidades de Financ./Pasivo+Patrimonio.
- Obligaciones con el BCB/Pasivo+Patrimonio.

## **Indicadores de Suficiencia de Previsiones y de Adecuación de Capital y Reservas**

### **Previsiones**

Las provisiones de un banco representan los resguardos que ha constituido para cubrir las diferentes pérdidas esperadas principalmente de sus activos. Los principios de contabilidad bancaria señalan que las pérdidas deben reconocerse y provisionarse en el momento en que se detecta que van a ocurrir.

En este sentido, las provisiones tienden, aunque imperfectamente, a compensar las eventuales diferencias entre el valor económico de los activos y el valor al cual están contabilizados. Así, si una entidad tiene provisionadas esas sobrevaloraciones del activo, puede afirmarse que su patrimonio económico coincide con su valor contable. Por el contrario, si existe un déficit de provisiones con respecto a las pérdidas esperadas, existiría una sobrevaloración del capital económico en la contabilidad. Una situación inversa ocurre cuando existe un superávit de provisiones.

## **Adecuación del capital**

El capital y las reservas, o patrimonio, de un banco constituyen el respaldo que posee para hacer frente a sus obligaciones con terceros y, en definitiva, para responder ante eventuales pérdidas que experimente. Con relación al patrimonio, se establecen usualmente los diversos indicadores de solvencia y rentabilidad y los márgenes que la Ley y las normas señalan para las operaciones bancarias.

Cuanto más pesada es la cartera de la banca en su conjunto, se produce una tendencia a aumentar las tasas de interés sobre aquellos proyectos que pagan, produciendo un sobreprecio que afecta a proyectos de inversión líquidos, pero de rendimiento esperado menor. La cartera en ejecución es sensiblemente más importante que la cartera en mora, lo cual significa que la tasa de recuperación de los créditos debe ser extremadamente baja.

Para los bancos es natural que el incumplimiento absoluto o moroso de los prestatarios constituya el factor de riesgo por excelencia. Para cubrirlo existen diversos procedimientos: análisis y selección de los prestatarios, diversificación de los préstamos en cuanto a clientes y actividades, cobertura de riesgo mediante garantías y constitución de provisiones.

La liquidez de un banco se mide por la capacidad de atender a las obligaciones con el público en el corto plazo. Esta habilidad se relaciona también con la capacidad de los bancos en convertir en efectivo sus activos o adquirir nuevas deudas.

Sin embargo, coeficientes demasiado elevados de liquidez tampoco son deseables, pues la existencia de recursos líquidos supone "inmovilización" y en consecuencia menor rentabilidad.

Finalmente, la solvencia de un banco es la capacidad de la entidad financiera para afrontar quiebras con su patrimonio. Se evalúa a partir de aspectos crediticios y patrimoniales. El riesgo crediticio depende de si los intereses y capital sobre un préstamo son pagados. La relación Mora menos provisiones sobre cartera de los bancos es uno de los indicadores

financieros utilizados con esta finalidad. El riesgo de insolvencia patrimonial involucra la relación Cartera en Mora Neta/Patrimonio, mostrando hasta cuanto el valor de los activos puede caer sin que el banco este en peligro.

Los indicadores utilizados en este trabajo son:

- Cartera en Mora/Cartera Bruta.
- Cartera Vencida/Cartera en Mora.
- Cartera con Recursos Propios/Cartera Bruta.
- Disponibilidades+Inversiones Temp./Obligaciones a Corto Plazo.
- Cartera en Mora/Patrimonio+Bonos Convertibles Oblig. en Acciones.
- Cartera en Mora-Prev.Cart.Incob./Patrimonio+Bonos Conv. Obli. en Acciones.
- Cargos Diferidos/Patrimonio+Bonos Conv. Obli. en Acciones.
- Intereses Obligados con el Público por Depósitos a Plazo.
- Cargos por Oblig. con el BCB/Oblig. con el BCB.
- Producto Devengado por cobrar de Cartera/Patrimonio+Bonos Conv. Oblig. en Acciones.

### **Indicadores de Relaciones Activas – Pasivas**

Las relaciones de calces o descalces que existen entre las operaciones activas y pasivas representan un riesgo financiero adicional al que se ve enfrentando un banco. Existen básicamente dos tipos de relaciones que ameritan un análisis detenido: la relación de plazos y la relación de monedas.

El calce de plazos se refiere a la estructura del flujo de caja de las empresas, de modo tal que no produzcan en determinados momentos problemas de liquidez. En este trabajo se utilizan los siguientes indicadores:

- Activo Productivo/Activo+Contingente.

- Pasivo con costo/Pasivo+Contingente.
- Activo Productivo-Pasivo con Costo/Pasivo con Costo.

## **Indicadores de Administración y Propiedad**

Los indicadores de eficiencia administrativa y operacional utilizados en este trabajo son:

- Gastos de Administración/Cartera Bruta+Contingente.
- Gastos de Administración/Depósitos.
- Spread Efectivo.
- Costo Promedio de Fondos.

## **Indicadores de Rentabilidad**

La rentabilidad de un banco puede ser considerada un resumen de las variables consideradas anteriormente. En buena medida, un banco rentable es un banco que presenta una situación financiera saludable. Sin embargo, se debe estudiar en detalle la forma en que se obtiene esa rentabilidad, de modo tal de detectar posibles fraudes y eventuales debilidades o peligros en la estabilidad de ingresos y gastos que pueden afectar significativamente la solvencia de un banco.

Un buen índice para evaluar la rentabilidad de los bancos es el Retorno sobre el Capital, reflejado por el Resultado Neto de la Gestión como porcentaje del Patrimonio. Este índice mide la capacidad de un banco de ofrecer una rentabilidad adecuada y competitiva a sus accionistas contra otras alternativas de inversión. El margen neto indica el porcentaje que sobre los ingresos financieros y operativos, después de la deducción de los gastos de los bancos. Mientras más alto sea este valor, mayor es la rentabilidad obtenida. El spread financiero está dado por la diferencia entre ingresos financieros provenientes de cartera y

contingentes con los cargos financieros por obligaciones con el público e instituciones financieras. La rotación del activo ( $\text{total ingresos} / \text{total activo} + \text{contingentes}$ ), muestra la efectividad con que los bancos pueden utilizar sus activos y contingencias para generar ingresos financieros. El retorno sobre activos ( $\text{resultado neto gestión} / \text{total activo} + \text{contingente}$ ) mide la eficiencia con la que los bancos utilizan sus activos y contingencias para generar utilidades. Cuanto mayor el resultado, más alta es la probabilidad de que el banco utilice eficientemente sus recursos.

La rentabilidad suele medirse con respecto a tres variables: activos totales, activos productivos y capital. Los indicadores utilizados en este trabajo son:

- Resultado de Operación Neto/Activo+Contingente.
- Resultado Neto de la Gestión/Activo+Contingente.
- Resultado Neto de la Gestión/Patrimonio.
- Utilidad Neta.

## **6.8 VINCULACION BANCARIA**

Los indicadores financieros muestran parte importante de los aspectos más relevantes de la gestión bancaria. Sin embargo, un elemento crucial es el referido a la calidad moral y profesional de su administración y propietarios. Existe una gran dificultad en poder construir indicadores objetivos sobre estos aspectos. Sin embargo, es útil tener una pauta sobre este tema a partir del siguiente esquema:

- a) Solvencia del grupo económico: Se deben tener en cuenta la situación financiera general del grupo propietario del banco. Si esta es fuerte, es menor la probabilidad de que el banco sea utilizado para financiar actividades de mayor riesgo financiero. Asimismo, un grupo económico financieramente débil puede reflejarse en algún momento en debilidades para el banco. Por otro lado, una mayor solidez de sus propietarios significa una mejor posibilidad de obtener capital adicional, en

circunstancias que impliquen deterioros patrimoniales del banco, haciendo necesario obtener aportes frescos de recursos.

Se debe notar que la medición del incremento del riesgo dado por la vinculación, es más de orden subjetivo que objetivo, ya que en la mayoría de las veces es muy complicado poder comprobar la vinculación por las figuras jurídicas que se presentan en la nómina de accionistas de las diferentes empresas vinculadas, además de existir estrategias por las cuales terceras personas representan a los verdaderos accionistas.

b) Historia financiera y comercial del grupo económico: El comportamiento pasado de los accionistas mayoritarios es un indicador, no muy exacto, de lo que se podría esperar en su desenvolvimiento financiero en el futuro. Así, si el grupo económico tiene un prestigio comercial muy importante, que no ha tenido responsabilidad en negocios dudosos o en quiebras de tipo fraudulento, la situación es mucho más tranquilizadora que cuando existen malos antecedentes.

c) Preparación profesional y experiencia en el negocio financiero: Esto tiende a reflejarse tanto en la seguridad que se ofrece a los acreedores, como en la rentabilidad esperada.

d) Montos y condiciones de las operaciones del banco con entes vinculados a su propiedad y gestión: Un manejo financiero eficiente, implica separar fuertemente los intereses del banco del de sus clientes. Así, cuando un banco otorga un crédito a una empresa relacionada, no existe una clara independencia entre los intereses del banco y los del deudor, ya que son una misma persona. Por esto, la existencia de montos significativos de créditos relacionados debe juzgarse como un indicador negativo. Un criterio similar es cuando existen contratos de otra índole con partes relacionadas, los que implican un potencial traspaso irregular desde el banco hacia sus entes relacionados. Otro aspecto que es importante analizar, es el tipo de condiciones que existen en los contratos con partes relacionadas. En un banco con un sano manejo financiero, nunca esas condiciones deben ser más favorables para las partes

relacionadas que las obtenidas por terceros en casos similares.

e) Actitud de la administración en relación al ente fiscalizador y a las normas: Este es un factor bastante subjetivo pero que debe ser incorporado en el análisis. Es claro que es potencialmente más riesgosa una empresa cuya administración tiene una actitud beligerante y que siempre está en el margen del cumplimiento de la ley y de las normas vigentes.

El tema de la vinculación financiera con empresas que son de propiedad de los bancos, en sí no conlleva a un riesgo si se dan ciertas condiciones mediante las cuales se pueda regular de manera eficiente el desenvolvimiento de ambos segmentos por separado, por lo cual es importante tener en cuenta las ventajas y desventajas de estar o no vinculado.

### **Ventajas de la incursión de los bancos en nuevos negocios:**

Incrementos de la competencia en mercados bancarios y no bancarios, esto implica el pasar de situaciones donde prevalece una estructura de mercado no competitiva a una competitiva, con el efecto de incrementar el bienestar para la sociedad. En situaciones de competencia imperfecta, el precio es mayor que en competencia perfecta y la cantidad consumida de servicios financieros es menor, lo que representa un costo para la sociedad. Un aumento de la competencia que conduzca a una caída en el precio para los consumidores y una expansión en las cantidades transadas, representa una ganancia en bienestar. Mientras menos competitivo sea el mercado por un servicio financiero, debido por ejemplo a la existencia de barreras a la entrada al mercado, mayores son las potenciales ganancias por aumentos en el grado de competencia.

Una segunda ventaja que puede surgir de permitir a los bancos incursionar en nuevos negocios viene del aprovechamiento de economías de escala y de economías de ámbito (Scope Economies). La primera de estas economías se refiere al tamaño de la firma y la segunda se refiere a la producción conjunta de dos o más productos. La tecnología permite economías de escala cuando los costos de producción aumentan menos que

proporcionalmente frente a aumentos en el nivel de producción. En otras palabras, cuando los costos medios de producción de la firma son decrecientes con respecto al nivel de producto. Por otro lado, la tecnología permite economías de ámbito si la producción conjunta de múltiples bienes o servicios se puede realizar a un menor costo que el que se incurre al producirlos en forma separada.

La producción y almacenamiento de información es una fuente de potenciales economías de escala y de ámbito puesto que una vez que la información ha sido generada, puede ser usada, ya sea para ampliar el mismo tipo de operación o para realizar otro tipo de negocios, a un costo marginal menor que el que se incurriría si se tuviera que producir la información de manera independiente. Esto es importante toda vez que el empleo de bases de datos con información sobre clientes forma parte central de la mayoría de los negocios financieros. Además, pueden lograrse economías de ámbito si se aprovechan activos en forma conjunta tales como espacio de oficina y se realiza marketing conjunto. Un mismo aviso publicitario puede ser empleado para promover más de un servicio provisto por la institución financiera.

Los beneficios que surgen para la sociedad si los bancos se diversifican es producto de la reducción de la variabilidad de sus ingresos operacionales para un nivel de capital dado. De esa manera, se reduce el riesgo de insolvencia de las instituciones y se disminuyen las probabilidades de que el Estado tenga que hacer efectivo su respaldo implícito o explícito (a través del seguro de depósitos), para mantener la estabilidad del sector financiero. Las posibilidades de diversificación le dan a los bancos comerciales adversos al riesgo, oportunidades de reducir el riesgo de falencia. Por otro lado, están quienes argumentan que, las actividades que actualmente no son bancarias, son más riesgosas que los negocios bancarios y, por lo tanto, la incursión de los bancos en esas áreas aumentaría el riesgo de quiebra del banco.

## **Desventajas de la incursión de los bancos en nuevos negocios:**

El surgimiento de prácticas desleales y conflictos de interés. La aparición de potenciales conflictos de interés surge cuando los bancos participan en negocios que, por su naturaleza, implican realizar inversiones por cuenta de terceros. En este caso los bancos, que invierten por cuenta propia, podrían reservarse los buenos negocios para ellos y dejar el resto para las inversiones por cuenta de terceros. También se darán conflictos de interés si un banco actúa para favorecer a sus filiales, mediante el manejo de los precios de transferencia tanto de activos como de servicios contratados entre ellos. Por otro lado, las filiales de los bancos podrían tener ventajas por sobre las otras empresas no bancarias por el hecho de poder acceder al financiamiento del banco. En cuanto a las posibles prácticas desleales, una de las que mayor atención ha recibido es la de las ventas atadas. Un banco podría atar la venta de un servicio, por ejemplo, un crédito a la compra de otro servicio, como podría ser un seguro.

Aumento del riesgo en el sistema financiero. Algunos estudios indican que el riesgo de quiebra de un banco podría aumentar si los bancos se expanden hacia otros negocios, actualmente fuera de su influencia, por ser estos negocios de más alto riesgo<sup>5</sup>. Además, en determinadas situaciones podría ocurrir que el banco decida rescatar a una filial no bancaria que está en mala situación financiera arriesgando su propia solvencia. Esto ocurriría si el banco percibe que el público lo asocia con la filial no bancaria con problemas.

Aumentos en la concentración bancaria. De existir importantes economías de escala y de ámbito en la producción de servicios financieros, los bancos diversificados de gran tamaño tenderían a dominar a los pequeños y especializados. Si esto ocurre, el mercado financiero y bancario podría concentrarse en forma importante, afectando la asignación de crédito entre los demandantes y, de esa forma, distorsionando la asignación de recursos.

Dentro del análisis de la vinculación crediticia, claramente la identificación de este fenómeno es muy complicada hasta que el mismo se presenta, pero el factor de vinculación crediticia puede ser muestra como una de las causas de quiebra. Es por lo anterior, que las

asignaciones crediticias y la vinculación, deben ser reguladas de manera más puntual. Por ejemplo se debe especificar el tipo de proyecto que está siendo financiado y la responsabilidad que tiene el contratante del crédito dentro del negocio a implementarse, para evitar la asignación de créditos a terceras personas que actúen como "Palos Blancos".

Según Müller y Asociados (1994), en diciembre de 1993, los créditos superiores a 1.5 millones de dólares correspondían al 29.44% del total de la cartera, la misma que estaría concentrada en 307 prestatarios. Los créditos superiores a 500 mil dólares, pero inferiores a 1.5 millones de dólares correspondían al 29.44% del total de la cartera, concentrada en 830 créditos. En este sentido, más del 50% de la cartera de los bancos se concentra en solamente 1137 prestatarios, mostrando el potencial problema de vinculación que puede existir en Bolivia, a partir de la concentración de los recursos. La Ley de Bancos y Entidades Financieras determina la prohibición de conceder créditos por más de un 20% de su patrimonio neto a un grupo prestatario vinculado o no, limitando teóricamente la posibilidad de quiebras fraudulentas.

Se debe tener en cuenta que no existe un grado de concentración que pueda definirse con precisión como satisfactorio o peligroso. Sin embargo, los dos extremos son nocivos: la concentración parece conveniente porque implica menores costos administrativos, pero si es demasiado elevada incrementa el riesgo; y si el crédito está atomizado hay diversificación del riesgo, pero con un sensible aumento de costos.

## **ANALISIS DISCRIMINANTE Y EL SISTEMA BANCARIO EN BOLIVIA**

### **Antecedentes**

El intervalo de tiempo hasta la insolvencia o quiebra de un banco, en general, representa un proceso gradual y continuo a lo largo del tiempo, de manera que es posible identificar una institución con "salud" irregular, a través de sus características observables. Una vez que el camino para la quiebra tiende a ser progresivo y no explosivo, se pueden comparar diversos

indicadores económico-financieros de los bancos que ofrecen pequeños riesgos de insolvencia con los intervenidos por las autoridades gubernamentales, para identificar posibles "estándares" de comportamiento.

Es inevitable que en un mercado de libre iniciativa las instituciones financieras presenten ocasionalmente problemas que provoquen amenazas a la seguridad de sus clientes (depositantes) y a la integridad del sistema financiero en el que operan. En este sentido, es fundamental el desarrollo de técnicas que permitan identificar, con la anticipación necesaria, señales de problemas serios en las instituciones bancarias, para que sea posible tomar medidas preventivas, que eviten crisis financieras.

La identificación de quiebras potenciales y construcción de sistemas de alerta son prácticas diseminadas en la mayor parte de los países que cuentan con sistemas financieros importantes.

Desde el final de la década de los sesenta hasta el presente, innumerables estudios fueron realizados, principalmente en los Estados Unidos, intentándose evaluar la posibilidad de prever el fracaso financiero de bancos y empresas a través de la combinación de informaciones de dominio público y técnicas estadísticas de clasificación.

Varios estudios muestran que en la mayoría de los casos, el deterioro de un banco hasta una situación delicada no es una transición repentina y más bien es un proceso gradual de deterioro económico-financiero<sup>6</sup>. En este sentido, una investigación empírica del concepto de vulnerabilidad bancaria debe utilizar medidas que demuestren con una buena proximidad, la habilidad de una institución para resistir a condiciones adversas.

Este problema puede ser abordado a través del desarrollo de un modelo econométrico extenso de las operaciones bancarias, concentrando los factores que pueden estimular prácticas de crédito de alto riesgo, así como aquellos que resultan en pérdidas suficientes para provocar el fin de actividades (por ejemplo, la incidencia y el motivo de las intervenciones bancarias, la disciplina de mercado impuesta por los acreedores e inversores, el comportamiento del precio

de las acciones negociadas en bolsa, la evolución de las tasas de captación de recursos, etc.). Sin embargo, el volumen de información requerido por este enfoque es grande y en su mayor parte no se encuentra disponible.

Alternativamente, la investigación puede concentrarse en factores económico-financieros más amplios, indicadores de aceptación generalizada y reconocida como representativos de la posición de las instituciones.

Por otro lado, la literatura sobre el empleo del análisis discriminante es vasto<sup>7</sup>. Los modelos multivariantes son utilizados en situaciones donde se busca:

- determinar regularidades en el comportamiento de dos o más variables y,
- testear modelos alternativos de asociación entre dos o más variables, incluyendo una clarificación sobre la diferenciación entre dos o más grupos.

El análisis discriminante de dos grupos tiene como motivo básico clasificar un conjunto de objetos, de acuerdo a una composición cuyos valores diferencien al máximo los miembros de los dos grupos definidos a priori. De una manera resumida, el objetivo básico en el análisis discriminante representa un problema de reducción dimensional, en el cual se busca establecer un nuevo eje de tal forma que las proyecciones de los puntos sobre él, exhiban la propiedad de maximizar la separación entre los promedios grupales, relativamente a la variabilidad intra-grupos, medida por la varianza, es decir, maximizar la variabilidad entre grupos minimizándola intra-grupos.

### **Sistema Bancario Boliviano**

El sistema bancario boliviano estaba constituido en mayo de 1994 por 15 bancos privados nacionales y 4 bancos extranjeros. El 28 de noviembre fueron intervenidos los Bancos de Cochabamba y Sur.

Los depósitos en el sistema bancario nacional aumentaron de 588.6 millones de dólares en 1989 a 2.173 millones de dólares en diciembre de 1994.

La cartera bancaria se incrementó en 1.858 millones de dólares en el período 1989-1994, alcanzando a 2.500 millones en diciembre de 1994.

La cartera en mora representa 10% de la cartera total, cuando para los estándares internacionales, una mora razonable equivale a un 1.5% de los préstamos comerciales.

Se debe destacar que el sistema se encuentra fuertemente dolarizado, ya que el 85% de las captaciones y el 96% de las colocaciones son realizados en dólares. En realidad, se puede considerar que la mayor parte de los recursos que se utilizan en el sistema bancario en moneda nacional, corresponden a las cuentas fiscales.

En la historia reciente de Bolivia existen varios casos de cierres de bancos, donde se destacan los casos de los bancos estatales como el Banco Minero, el Banco Agrícola y el Banco del Estado y bancos privados como el Banco del Progreso, el Banco de Crédito de Oruro, el Banco de Potosí y el Banco Mixto de la Vivienda.

### **Análisis de los Resultados**

La evaluación se presenta a partir del análisis para un momento del tiempo determinado, mayo de 1993, ya que es la fecha donde se dispone la última información oficial del banco de Cochabamba, proporcionada por la Superintendencia de Bancos, para la determinación de la función discriminante.

Partiendo de 27 variables del Boletín de la Superintendencia de Bancos (ver anexo 2), se utiliza un proceso iterativo de reducción de variables, en el cual se considera primordialmente la contribución individual de cada variable para maximizar la distancia entre los "centros", así

como su relación con las demás variables.

Siguiendo este proceso fueron identificadas 5 variables como relevantes para la discriminación entre los dos grupos: el resultado Neto de la Gestión/Patrimonio (RNGP), los Cargos Diferidos/Patrimonio+Bonos Convertibles Obligatoriamente en Acciones (CDZ), Prod. Dev. por Cobro de Cartera/ Patrimonio+ Bonos Convertibles Obligatoriamente en Acciones (PCZ), Cartera en Mora/Cartera Bruta (CMCB) y Activo Productivo- Pasivo con Costo/Pasivo con Costo (APPCPC).

La función discriminante en su forma lineal se expresa como:

$$FD = 15.32RNGP - 27.93CDZ - 2.62PCZ - 5.31CMCB + 3.24APPCPC,$$

presentando un punto crítico de separación en -16.65.

Los resultados están de acuerdo a lo esperado, ya que es mejor la situación de un banco cuanto mayor la rentabilidad, menores los cargos diferidos, el prod. dev. por cobro de cartera, la cartera en mora y mejor la aplicación de los activos con respecto a los pasivos.

Existen varias medidas para definir la calidad del modelo encontrado. En este trabajo, adicionalmente a los estadísticos F univariados calculados, fueron realizadas pruebas multivariadas utilizando los estadísticos: lambda de Wilks, las trazas de Pillai y Hotelling-Lawley y la raíz de Roy (ver Anexo 1 para una descripción de estos tests).

Además, se puede verificar que a posteriori los bancos se encuentran correctamente clasificados, ya que en cuanto los dos bancos intervenidos (Banco de Cochabamba y Banco Sur) están en un grupo, los otros 13 bancos constituyen el otro grupo.

### **Test Estadísticos**

Generalmente, se reportan cuatro test estadísticos cuya hipótesis nula, en todos los casos, es

que las medias poblacionales  $\mu_1$  y  $\mu_2$  son iguales. Estos son Lambda de Wilks, Traza de Pillai, Traza de Hotelling - Lawley y Máxima Raíz de Roy.

Los estadísticos mencionados no siguen distribuciones usuales<sup>8</sup>; sin embargo, pueden aproximarse mediante estadísticos que siguen distribuciones F exactas. En el presente trabajo, se reportan tanto los valores que toman cada uno de los cuatro estadísticos como su valor F aproximado correspondiente.

En particular, el estadístico Lambda de Wilks es la razón de la intravarianza de subgrupos entre la varianza total del grupo. Un valor próximo a 1 significa que la intervarianza es pequeña y, por tanto, los subgrupos pueden considerarse como uno solo; un valor próximo a 0 indica que la intervarianza es grande y, estadísticamente, los subgrupos pueden considerarse diferentes. En este último caso, la Función Discriminante permite clasificar una observación como perteneciente a uno u otro grupo.

En el caso de los demás test estadísticos se reportan resultados similares, aunque la interpretación de sus valores puede ser diferente. Para los tests de la traza de Hotelling-Lawley y Máxima Raíz de Roy, valores altos significan diferencia significativa entre los grupos. En el caso de dos grupos, como en el presente trabajo, los cuatro tests son aproximados por la misma función de distribución F.

**LEY N° 393 EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA** Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley: **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, D E C R E T A: LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS TÍTULO I EL ESTADO RECTOR DEL SISTEMA FINANCIERO CAPÍTULO I OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FUNCIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS**

**Artículo 23. (ATRIBUCIONES).**

- i) Instruir a las entidades financieras la constitución adicional de provisiones o incrementos de capital pagado para cubrir futuras pérdidas no identificadas por riesgos de crédito, de mercado u operativo y demás riesgos existentes o cuando exista un riesgo de que el coeficiente de adecuación patrimonial caiga por debajo del límite establecido.
  
- x) Determinar los criterios de clasificación y evaluación de activos y sus provisiones, en el marco de un sano equilibrio entre el objetivo de promover la expansión del crédito y la bancarización, con una administración efectiva del riesgo crediticio, en estricta sujeción a las disposiciones de la presente Ley.

**SECCIÓN II NIVELES MÍNIMOS DE CARTERA DE CRÉDITOS**

**Artículo 66. (NIVELES DE CARTERA DE CRÉDITOS).**

III. Los niveles de cartera de créditos, deberán ser revisados al menos una vez al año.

IV. Los niveles de cartera serán calculados tomando en cuenta la cartera de créditos directa o a través de otras formas de financiamiento directas o indirectas, siempre que el destino pueda ser verificado y se generen nuevos desembolsos de acuerdo a reglamentación que para este efecto establezca la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

**Artículo 82. (LÍMITE DE COBRANZA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL).**

- I. Cuando la acción de cobranza judicial de un crédito hipotecario de vivienda de interés social se ejecute sobre un prestatario que contrajo la obligación crediticia, la cobranza judicial se limitará al remate judicial del bien inmueble hipotecado, con cuyo producto la entidad financiera dará por extinguida la acreencia, aun cuando el monto recuperado fuera menor a la liquidación del crédito, siendo improcedente y nula cualquier afectación patrimonial adicional al prestatario.

Artículo 83. (PUBLICACIÓN DE REMATES). I. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI regulará la publicación de avisos de remates de bienes comprometidos con la cobranza judicial de un crédito, en cuanto al tamaño mínimo de los avisos y que su publicación se efectúe en los medios de prensa escrita de mayor circulación en la jurisdicción donde se encuentra el bien mueble o inmueble, velando por que el proceso se ejecute con la mayor transparencia.

Artículo 91. (INFORMACIÓN SOBRE CASTIGOS DE CRÉDITOS). Los contratos de operaciones crediticias deberán señalar expresamente y de manera clara, el tratamiento de las deudas castigadas, su registro, la permanencia en el registro y las consecuencias.

Artículo 97. (PERIODO DE GRACIA). El crédito dirigido al sector productivo con destino a la inversión, deberá contemplar un periodo de gracia en su estructura de reembolso, el cual se establecerá mediante regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

Artículo 99. (GARANTÍAS NO CONVENCIONALES).

- II. El control social de las diferentes estructuras orgánicas territoriales afiliadas a las organizaciones matrices, podrá constituir parte de estos mecanismos de garantía y ser agente de aseguramiento de pagos de créditos.

**SECCIÓN II SERVICIOS FINANCIEROS RURALES Artículo 101. (PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS RURALES).**

- III. Las entidades de intermediación financiera deberán instaurar un régimen de ahorro y crédito dirigido a las familias rurales, junto con otros servicios financieros relacionados y complementarios, aplicando tecnologías financieras especializadas para estos sectores, reconociendo las prácticas del ámbito rural no convencionales.

Artículo 104. (TECNOLOGÍAS ESPECIALIZADAS DE FINANCIAMIENTO RURAL Y REGULACIÓN APROPIADA). I. Los servicios de ahorro y crédito y otros servicios financieros que presten las entidades de intermediación financiera en zonas rurales, deberán adecuarse a las características de las actividades a las que se dedican las familias rurales.

- II. La normativa prudencial de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI para regular la prestación de servicios de ahorro y crédito en zonas rurales, reconocerá las

tecnologías financieras desarrolladas por las entidades financieras con presencia en estas zonas.

III. La aplicación efectiva de estas tecnologías se considerará como factor mitigante del riesgo de crédito, a los efectos del cálculo de requerimiento de provisiones y de la ponderación de activos por factores de riesgo crediticio en la determinación de la suficiencia patrimonial.

Artículo 118. (OPERACIONES PASIVAS). Las entidades de intermediación financiera están facultadas a efectuar las siguientes operaciones pasivas:

Artículo 119. (OPERACIONES ACTIVAS, CONTINGENTES Y DE SERVICIOS). I. Las entidades de intermediación financiera están autorizadas a efectuar las siguientes operaciones activas, contingentes y de servicios, con las limitaciones de la presente Ley: a) Otorgar créditos y efectuar préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendarias u otras no convencionales, o una combinación de las mismas.

e) Abrir, avisar, confirmar y negociar cartas de crédito.

n) Operar con tarjetas de crédito y cheques de viajero.

u) Sindicarse con otras entidades de intermediación financiera para otorgar créditos o garantías, sujeto a reglamentación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, la que no se considerará como sociedad accidental, ni conlleva responsabilidad solidaria y mancomunada entre las entidades sindicadas.

Artículo 153. (INHABILITADOS PARA SER FUNDADORES). No podrán desempeñarse como fundadores de una entidad financiera:

c) Los deudores en mora al sistema financiero que tengan créditos en ejecución o créditos castigados.

Artículo 180. (OPERACIONES). El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), como entidad bancaria que desarrolla actividades de primer y segundo piso, podrá realizar además de las operaciones activas establecidas para entidades financieras bancarias, las operaciones financieras y no financieras señaladas a continuación:

a) Obtener recursos financieros a través de préstamos, líneas de crédito, bonos, pagarés, obligaciones subordinadas, certificados fiduciarios, avales o fianzas, subsidios o donaciones bajo cualquier modalidad o forma de contrato, ya sean provenientes del Estado Plurinacional de Bolivia, del Tesoro General del Estado - TGE, de organismos financieros internacionales y de organismos de la cooperación internacional, sean estos públicos, privados o mixtos, de otros Estados, de personas naturales nacionales o extranjeras y/o de cualquier otro tipo de persona jurídica pública, privada o mixta nacional o extranjera.

d) Canalizar e invertir recursos financieros de manera directa o indirecta para la implementación de seguros generales, micro seguros, seguro de crédito y otros para la cobertura de contingencias relacionadas al otorgamiento de créditos orientados al sector productivo.

e) Canalizar e invertir recursos financieros de manera directa o indirecta para la implementación de sistemas de garantía, mecanismos de garantía, fondos de garantía, mecanismos de aval y de aseguramiento de pago y otros relacionados al afianzamiento de créditos.

f) Realizar operaciones de crédito sindicado sin que esto conlleve corresponsabilidad solidaria y mancomunada entre las partes sindicadas.

Artículo 185. (PROHIBICIONES).

#### **SECCIÓN IV RÉGIMEN FINANCIERO Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Artículo 187. (CRITERIOS DE EXPOSICIÓN). El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) en el marco de sus actividades de segundo piso podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) actuando como banco de primer piso, podrá conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Artículo 189. (POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS). El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) deberá implementar un sistema de gestión integral de riesgos que contemple estrategias, políticas, procedimientos, estructura organizacional, instancias de control y responsabilidades inherentes a la gestión de riesgos de crédito, liquidez, operativo, mercado y otros riesgos propios de su giro.

Artículo 208. (OPERACIONES).

b) Otorgar créditos y realizar operaciones financieras con instituciones elegibles cuyo destino final sea financiar la importación de insumos, materia prima, maquinaria y otros

elementos necesarios para la actividad productiva, así como cubrir necesidades de financiamiento para las etapas de comercialización y exportación de bienes y servicios de origen boliviano.

k) Constituir, administrar y/o participar en estructuras financieras, como la titularización, fondos de garantía, capital de riesgo, deuda subordinada, créditos sindicados, fideicomisos y otras que cumplan con el objetivo de la entidad financiera pública de desarrollo, para lo cual podrá aportar recursos propios de su patrimonio o de terceros.

l) Canalizar e invertir fondos con fines de constituir mecanismos de seguros generales, seguros de crédito, microseguros, sistemas de garantía, mecanismos de aval y aseguramiento de pagos, almacenes para depósito de productos con fines de garantía, y otros instrumentos de cobertura de contingencias y riesgos relacionados a la actividad productiva y a los créditos otorgados a estas actividades.

Artículo 209. (LIMITACIONES Y PROHIBICIONES). Las entidades financieras públicas de desarrollo no podrán realizar las siguientes operaciones:

f) Otorgar financiamientos destinados a créditos de consumo sin fines productivos ni estar relacionado con cadenas productivas.

Artículo 210. (FONDEO). Para cumplir su objetivo, las entidades financieras públicas de desarrollo podrán obtener recursos adicionales con las siguientes operaciones de fondeo: a) Préstamos, líneas de crédito y otros financiamientos gestionados ante el Tesoro General del Estado - TGE, de gobiernos autónomos departamentales, municipales y/o indígena originario campesinos y otros entes gubernamentales, organismos de financiamiento nacionales y del exterior, bancos multilaterales internacionales, organismos de cooperación internacional y otras fuentes de segundo piso.

**TÍTULO IV DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES Artículo 215. (FUNDADORES).**

II. Para el caso de cooperativas de ahorro y crédito societarias, los fundadores señalados en el párrafo anterior, no podrán ser menos de diez (10) personas naturales y jurídicas sin fines de lucro; y no menos de veinte (20) personas naturales y jurídicas sin fines de lucro para el caso de cooperativas de ahorro y crédito abiertas.

Artículo 217. (CAPITAL). I. Las entidades de intermediación financiera privada, exceptuando las cooperativas de ahorro y crédito, de acuerdo a su naturaleza deberán mantener en todo momento, un capital pagado mínimo en moneda nacional equivalente a Unidades de Fomento a la Vivienda, de acuerdo al siguiente detalle: a) Para el Banco de Desarrollo Privado, el equivalente a UFV30.000.000,00.- (Treinta Millones de Unidades de Fomento a la Vivienda). b) Para un Banco Múltiple, el equivalente a UFV30.000.000,00.- (Treinta Millones de Unidades de Fomento a la Vivienda). c) Para un Banco PYME, el equivalente a UFV18.000.000.- (Dieciocho Millones de Unidades de Fomento a la Vivienda). d) Para una Entidad Financiera de Vivienda, el equivalente a UFV2.000.000,00.- (Dos Millones de Unidades de Fomento a la Vivienda). e) Para una Institución Financiera de Desarrollo, el equivalente a UFV1.500.000,00.- (Un Millón Quinientas Mil Unidades de Fomento a la Vivienda). f) Para una Entidad Financiera Comunal, el equivalente a UFV500.000,00.- (Quinientas Mil Unidades de Fomento a la Vivienda).

Artículo 218. (CAPITAL PRIMARIO DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO).

- I. El capital primario mínimo de una cooperativa de ahorro y crédito se fija en moneda nacional, por UFV600.000,00.- (Seiscientas Mil Unidades de Fomento a la Vivienda) para cooperativas de ahorro y crédito abiertas y UFV300.000,00.- (Trescientas Mil Unidades de Fomento a la Vivienda) para cooperativas de ahorro y crédito societarias. Estará constituido por: a) Aportes de los socios cooperativistas, representados por certificados de aportación. b) Fondo de reserva constituido por los excedentes de percepción que arrojen los estados financieros. c) Donaciones recibidas de libre disposición.
  
- II. Los socios de una cooperativa de ahorro y crédito deben demostrar compromiso con el crecimiento y capitalización de la entidad mediante el aporte continuo de capital, el cual debe estar respaldado con un determinado número de certificados de aportación definido por la asamblea general de socios, aspecto que debe estar inserto en los estatutos de la entidad.
  
- III. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI emitirá normativa para el tratamiento de aumentos y reducciones de capital de las cooperativas de ahorro y crédito, con arreglo a las disposiciones establecidas en el Artículo 157 de la presente Ley.

#### Artículo 226. (OPERACIONES).

II. Sin perjuicio de ello, podrá en especial:

- b) Otorgar créditos y realizar operaciones financieras directamente con sujetos elegibles que demuestren capacidad de pago, que realicen actividades productivas y otras actividades comerciales y de servicios que sean complementarias a la producción, para promover su desarrollo económico y social.

c) Otorgar créditos y realizar operaciones financieras con instituciones elegibles o sujetos elegibles, cuyo destino final sea financiar la importación de insumos, materia prima, maquinaria y otros elementos necesarios para la actividad productiva nacional, así como cubrir necesidades de financiamiento para las etapas de comercialización y exportación de bienes y servicios de origen boliviano.

j) Constituir, administrar y/o participar en estructuras financieras, como la titularización, fondos de garantía, capital de riesgo, deuda subordinada, créditos sindicados, fideicomisos y otras que cumplan con el objetivo del Banco de Desarrollo Privado, para lo cual podrá aportar recursos propios de su patrimonio o de terceros.

k) Canalizar e invertir fondos con fines de constituir mecanismos de seguros generales, seguros de crédito, microseguros, sistemas de garantía, mecanismos de aval y aseguramiento de pagos, almacenes para depósito de productos con fines de garantía, y otros instrumentos de cobertura de contingencias y riesgos relacionados a la actividad productiva y a los créditos otorgados a estas actividades.

Artículo 227. (LIMITACIONES Y PROHIBICIONES). El Banco de Desarrollo Privado no podrá realizar las siguientes operaciones:

c) Otorgar créditos o financiar por cualquier medio a personas naturales o jurídicas que mantengan créditos en ejecución o castigados, según el registro de la Central de Información Crediticia de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI o de los burós de información autorizados.

d) Otorgar créditos con destino exclusivo al pago de obligaciones en mora de otras entidades de intermediación financiera por razones de insolvencia del prestatario.

e) Refinanciar créditos de otras entidades. Solamente podrá otorgar refinanciamientos de créditos otorgados por el mismo Banco de Desarrollo Privado.

f) Otorgar créditos directa o indirectamente destinados al consumo sin fines productivos ni estar relacionado con cadenas productivas.

### **SECCIÓN III BANCO PYME**

Artículo 234. (CONSTITUCIÓN).

II. Con la limitación que se establece en el siguiente artículo, también podrá otorgar créditos a empresas grandes.

Artículo 236. (NIVEL DE CONCENTRACIÓN DE OPERACIONES). El banco PYME podrá otorgar créditos a empresas grandes hasta un límite máximo del treinta por ciento (30%) de su cartera de créditos.

### **SECCIÓN IV COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

Artículo 238. (CONSTITUCIÓN).

I. Las cooperativas de ahorro y crédito se constituirán bajo la forma jurídica de sociedad cooperativa adoptando el régimen de responsabilidad limitada, debiendo su escritura de constitución social y estatutos regirse a las disposiciones de la Ley General de Cooperativas, a la presente Ley y al Código de Comercio en lo conducente.

III. Para la obtención de su personería jurídica, las cooperativas de ahorro y crédito deberán contar previamente con la aprobación del proyecto de constitución por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

IV. Una cooperativa de ahorro y crédito puede constituirse a través de una de las siguientes dos maneras: a) Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta, autorizada para realizar operaciones de intermediación financiera con sus socios y el público, excepto las operaciones activas que podrán ser realizadas únicamente con sus socios. b) Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria, autorizada para realizar operaciones de intermediación financiera exclusivamente con sus socios.

V. Las cooperativas de ahorro y crédito societarias podrán convertirse en cooperativas de ahorro y crédito abiertas, cumpliendo las condiciones y requisitos establecidos mediante normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

Artículo 239. (OBJETIVO). Las cooperativas de ahorro y crédito se constituirán como entidades especializadas de objeto único para la prestación de servicios de intermediación financiera, dirigidos a sus socios y al público en general cuando corresponda.

Artículo 240. (OPERACIONES). I. Las cooperativas de ahorro y crédito están facultadas para realizar a nivel nacional las operaciones pasivas, activas, contingentes y de servicios que se encuentran comprendidas en el Título II, Capítulo I de la presente Ley, excepto las que se señala en las limitaciones y prohibiciones del Artículo 241 de esta Ley y las siguientes: a) Emitir cheques de viajero. b) Realizar operaciones de arrendamiento financiero y factoraje. c) Efectuar operaciones a futuro en distintas modalidades, incluyendo contratos a futuro de compraventa de monedas extranjeras. d) Abrir, avisar, confirmar y negociar cartas de crédito, a la vista o a plazo. e) Realizar giros y emitir órdenes de pago exigibles en el extranjero. f) Invertir en el capital de empresas de servicios financieros complementarios. g) Invertir en el capital de empresas financieras del sector de valores. h) Invertir en el capital de empresas de los sectores de seguros y pensiones. i)

Efectuar operaciones de reporto en condición de reportado. j) Administrar fondos de inversión para realizar inversiones por cuenta de terceros.

## **7. CRÉDITO EN CAJAS DE AHORRO**

De acuerdo a que se identificó una necesidad de consumo de bienes y servicios en la población examinada, se plantea la creación de un producto/servicio financiero; está dirigido en su mayoría a empresas privadas, nacionalizadas y entidades descentralizadas; para los dependientes de estas entidades anteriormente mencionadas, por la relación de percibir ingresos de manera mensual fija, además de contar con liquidez para asumir deudas se plantea la creación del producto en cajas de ahorro, los clientes interesados dentro de este segmento podrán abrir una cuenta que contará con la tarjeta de débito que hará también la función de una tarjeta de crédito.

Se planteará a diversas entidades que ofertan bienes y servicios para crear el convenio de adquirir los mismos con la tarjeta anteriormente mencionada y que el pago por la adquisición de estos bienes pueda ser cubierto en dos o hasta 10 cuotas mensuales, para ello el pago sería con la tarjeta que se pretende crear.

Los descuentos serían mensuales de la cuenta de ahorro en la cual el cliente percibe su sueldo y tiene el producto; esto beneficiaría a este segmento de personas a acceder a bienes al crédito, se beneficiaría la entidad financiera en este producto porque los pagos mensuales tendrían una comisión y el medio de cobro sería directo con débito automático, no habría riesgo de no pago; adicionalmente varias entidades se beneficiarían en las ventas de productos y servicios.

### **7.1 RESUMEN PARA LA COMPRESIÓN DE POLÍTICAS Y NORMAS DE ENDEUDAMIENTO Y RIESGO CREDITICIO**

Es fundamental establecer criterios que puedan estar respaldados en su juicio, analizados y escritos en documentos internos de la institución financiera, para lo cual se presenta este resumen a continuación.

Primeramente, solamente se contemplan dentro de este convenio aquellas empresas privadas que realicen el pago de planillas a través de cajas de ahorro en la institución financiera. La institución financiera se reserva el derecho de admisión de las entidades privadas con un previo análisis de constitución legal de la empresa, así como también un análisis de sus Estados Financieros, la institución debe tener al menos 3 años en funcionamiento.

Segundo, se incluyen dentro de este convenio las empresas privadas nacionalizadas y descentralizadas, previos requisitos cumplidos en el anterior punto.

Adicionalmente se incluyen a este convenio únicamente al Sector Público los rubros de Salud y Educación, Fuerzas Armadas y Policía, con las mismas características de evaluación u otros dentro los cuales se pueda demostrar la liquidez y solvencia de la institución.

Tercero; Se ha planteado todas las instituciones anteriormente mencionadas porque se ha comprobado de acuerdo a datos estadísticos que por un lado existe estabilidad y continuidad laboral, además que gozan de una buena salud económica.

Por el contrario, no son aceptados por el momento las demás instituciones públicas ya que también se ha comprobado estadísticamente que no existe una regularidad en las funciones de empleo, existe bastante rotación, sobre todo cuando existe un cambio de autoridades, lo cual implica un riesgo a la entidad financiera que tenga este convenio por el pago de sueldos, el de no poder cumplir con el pago total comprometido en la compra de un producto/bien; Sin Embargo se identifica al sector Salud y Educación del Estado, como los más óptimos en cuanto a continuidad y estabilidad laboral, por tanto si son aceptados dentro de las personas dependientes aptas para tal convenio.

Así también, se identifica a las Fuerzas Armadas y a la Policía, como dos sectores también económica y laboralmente estables para acceder al convenio, ambas instituciones podrán gozar de este beneficio de compras al crédito adicionalmente pagando una prima por cobertura de seguro adicional a los demás clientes del segmento; esto debido a la naturaleza de su actividad riesgosa.

Cuarto; Para acceder al beneficio de compra de bienes al crédito, los clientes y dependientes de la institución miembro del convenio, deben tener una antigüedad igual o mayor a 6 meses; todo esto con el fin de considerarse “de planta” y eliminar el riesgo de “no continuidad laboral”.

Quinto; Los clientes beneficiados podrán adquirir un bien con el plazo máximo de 10 cuotas, equivalentes a un descuento mensual por planillas.

Sexto, para todos casos, los clientes que opten por acceder a este beneficio deben firmar al momento de su solicitud un contrato con las cláusulas estipuladas sobre derechos y obligaciones para con el uso y modalidad de esta caja de ahorros, adicionalmente deberán tomar un “Seguro de Cesantía” (ofertado a los clientes por el Brooker miembro del grupo de la institución financiera), el mismo cubrirá el riesgo de despido intempestivo y su costo será prorrateado en 10 meses para su cobro conjunto con el débito de la cuota mensual por la compra del bien. Este seguro se activará mínimamente se haya pagado por lo menos 3 cuotas del bien adquirido al crédito. Para el caso de entidades públicas aún se evalúa tomar este seguro como optativo.

## **8. CONCLUSIONES**

Con el producto/servicio planteado, se cubrirá gran parte de la necesidad de compra de productos y/o bienes de la sociedad, así también, el acceso a un tipo de crédito ágil y de facilidad al momento de su solicitud, que también permita a los clientes ir generando su propio récord e historial crediticio para futuros préstamos, en otra ocasión de mayor magnitud; adicionalmente esto les permita vivir con mayor comodidad y le traiga beneficios económicos también a las empresas privadas cuyo giro es la comercialización de los bienes consumidos en esta actividad.

Finalmente, y no menos importante, se plantea espera que una vez planteada esta modalidad e compra, los beneficios económicos de las entidades financieras puedan crecer al mismo tiempo que las políticas y normas laborales sean más beneficiosas para la sociedad, asegurando una fuente laboral y su continuidad.

## **BIBLIOGRAFÍA**

<http://nuevaeconomia.com.bo/web/index.php/2009/08/10/la-historia-economica-de-bolivia/>

[http://www.udape.gob.bo/portales\\_html/AnalisisEconomico/analisis/vol12/art02.pdf](http://www.udape.gob.bo/portales_html/AnalisisEconomico/analisis/vol12/art02.pdf)

<http://nuevaeconomia.com.bo/web/index.php/2009/08/10/la-historia-economica-de-bolivia/>

<http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/Leyes/Ley393ServiciosFinancieros.pdf>

# ANEXOS